



MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA

C/ Ctra. CM.412, km.230 ( Cruce Yeste-Riopar ) - 02430 Elche de la Sierra  
Apto. Correos nº 38

Tel: 41 11 00 Fax: 41 00 60

E-MAIL: sierrasegura@sierradelsegura.com

1

### ACTA COMISION LIQUIDADORA

En la localidad de Elche de la Sierra, a dos de diciembre de dos mil quince, siendo las diecisiete horas y veinte minutos, en primera convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura D. Emiliano Rodríguez Moreno, se reúne en Sesión Extraordinaria, la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura. A la misma asistieron los miembros que a continuación se relacionan:

#### ASISTENTES

**Presidente:**

D. Emiliano Rodríguez Moreno.

**Vocales:**

<b>Alcaldes</b>			
LOPEZ PEREZ, LUIS DIONISIO	FEREZ	TITULAR	PP

#### **Asistentes Técnicos**

Antonio Jesús Sánchez Guzmán			
------------------------------	--	--	--

**Secretario**

D. José Antonio Egado Herreros.

#### ORDEN DEL DÍA

**UNICO.-** Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 24-11-2014.

-----000-----

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 24-11-2014.-**

El Sr. Presidente pregunta si existe alguna objeción o alegación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2014.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA**

C/ Ctra. CM.412, km.230 ( Cruce Yeste-Riopar ) – 02430 Elche de la Sierra  
Apto.Correos nº 38

Tel: 41 11 00 Fax: 41 00 60

E-MAIL: sierrasegura@sierradelsegura.com

2

No habiendo alegaciones ni objeciones al respecto **se acuerda por unanimidad su aprobación.**

-----000-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos del día al principio indicado de lo que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº**

**El Presidente**

**El Secretario**

**Fdo. D. Emiliano Rodríguez Moreno**

**Fdo. D. José Antonio Egido Herreros**



---

**ACTA COMISION LIQUIDADORA**

En la localidad de Elche de la Sierra, a 09 de octubre de dos mil trece, siendo las doce horas y quince minutos, en primera convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura D. Emiliano Rodríguez Moreno, se reúne en Sesión Extraordinaria, la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad. A la misma asistieron los miembros que a continuación se relacionan:

**ASISTENTES**

**Presidente:**

D. Emiliano Rodríguez Moreno.

**Vocales:**

<b>Alcaldes</b>			
RUBIO NAVARRO, ANTONIO	SOCOIVOS	TITULAR	PSOE
GONZALEZ OSUNA, JOSE	MOLINICOS	TITULAR	PSOE
RUBIO CABALLERO, JESUS	SOCOIVOS	TITULAR	I.U.
PEÑA BETETA, M <sup>a</sup> PILAR	NERPIO	SUPLENTE	PSOE
FERNANDEZ JIMENEZ, BEATRIZ	ELCHE DE LA SIERRA	TITULAR	PP
LOPEZ PEREZ, LUIS DIONISIO	FEREZ	TITULAR	PP

**Asistentes Técnicos**

Antonio Jesús Sánchez Guzmán			

**Secretario**

D. José Antonio Egido Herreros.

---

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 12-08-2013.
- 2.- Despacho de Oficio:
  - Información Plan Proveedores Mancomunidad 2013.
  - Información estado actual Deuda Hacienda.
  - Información deuda Seguridad Social.
- 3.- Estado actual Póliza de Crédito.
- 4.- Nuevo reparto deuda Mancomunidad (E.T.J, Hacienda Y Seguridad Social).

5.- Nuevo reparto deuda Acciona.

-----000-----

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 12-08-2013.-**

El Sr. Presidente pregunta si existe alguna objeción o alegación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2013.

No habiendo alegaciones ni objeciones al respecto **se acuerda por unanimidad su aprobación.**

-----000-----

**2.- Despacho de Oficio:**

Información Plan Proveedores Mancomunidad 2013:

Se da cuenta por parte del Presidente a la Comisión Liquidadora de la relación de proveedores que se adhirieron al plan de proveedores de esta Mancomunidad (RD 8/2013) y que por lo tanto ya no habrá que repartirlo por la Comisión Liquidadora entre los distintos Ayuntamientos. Así mismo se da cuenta de la retención de dichas obligaciones en la participación en los tributos del estado de cada municipio, imputando el reparto de dichas obligaciones a partes iguales ( 8,33 % )entre los diferentes Ayuntamientos mancomunados.

Relación de proveedores:

Orden	Año	Fecha	Nº Docum.	Acreedor	Importe
1	2009	31/12/2009	1142	Inges Soluciones Informaticas, S.L.	1.396,28 €
29	2010	26/06/2010	A-411/2010	Autocares Novatour, S.L.	1.700,01 €
34	2010	23/06/2010	A-407/2010	Autocares Novatour, S.L.	1.140,83 €
37	2010	21/05/2010	2	Martinez Lozano, Antonio Bernardo	255,00 €
58	2010	25/10/2010	914	Inges Soluciones Informaticas, S.L.	194,70 €
72	2010	30/11/2010	65005822	Empresa de Transformacion Agraria, S.A.	45.000,66 €
75	2010	19/11/2010	1	Muñoz Baeza, Monica	2.611,55 €
95	2010	16/11/2010	1009	Inges Soluciones Informaticas, S.L.	119,12 €
99	2010	13/12/2010	F5250/10	Distribucion Papelera Albacete, S.L.	5.000,00 €
100	2010	13/12/2010	F5248/10	Distribucion Papelera Albacete, S.L.	5.000,00 €
101	2010	13/12/2010	F5252/10	Distribucion Papelera Albacete, S.L.	1.999,92 €
102	2010	13/12/2010	F5252/10	Distribucion Papelera Albacete, S.L.	0,08 €
104	2010	31/12/2010	1209	Inges Soluciones Informaticas, S.L.	1.073,59 €

106	2010	31/12/2010	1208	Inges Soluciones Informaticas, S.L.	2.000,00 €
107	2010	31/12/2010	1206	Inges Soluciones Informaticas, S.L.	1.000,00 €
113	2010	31/12/2010	1207	Inges Soluciones Informaticas, S.L.	852,47 €
125	2010	18/12/2010	A-747/2010	Autocares Novatour, S.L.	266,98 €
133	2010	10/12/2010	1	Martinez Rodriguez, Fatima	3.337,50 €
162	2011	31/03/2011	A-168/2011	Autocares Novatour, S.L.	291,87 €
172	2011	17/05/2011	1	Martinez Lozano, Antonio Bernardo	212,50 €
204	2011	14/07/2011	2043	Auloce, S.A.	218,10 €
205	2011	14/07/2011	2043	Auloce, S.A.	109,05 €
206	2011	14/07/2011	2043	Auloce, S.A.	109,05 €
207	2011	14/07/2011	2043	Auloce, S.A.	109,05 €
208	2011	14/07/2011	2043	Auloce, S.A.	218,10 €
209	2011	14/07/2011	2043	Auloce, S.A.	109,05 €
210	2011	14/07/2011	2043	Auloce, S.A.	109,05 €
211	2011	14/07/2011	2043	Auloce, S.A.	109,05 €
212	2011	14/07/2011	2043	Auloce, S.A.	218,10 €
213	2011	14/07/2011	2043	Auloce, S.A.	109,05 €
214	2011	14/07/2011	2043	Auloce, S.A.	109,05 €
215	2011	14/07/2011	2043	Auloce, S.A.	109,04 €
216	2011	14/07/2011	2043	Auloce, S.A.	218,10 €
217	2011	14/07/2011	2043	Auloce, S.A.	109,05 €
218	2011	14/07/2011	2043	Auloce, S.A.	109,05 €
219	2011	14/07/2011	2043	Auloce, S.A.	109,05 €
231	2011	30/09/2011	A-566/2011	Autocares Novatour, S.L.	873,00 €
351	2011	22/08/2011	10433566	Iberdrola Generacion, S.A.U.	31,27 €
352	2011	22/08/2011	10433566	Iberdrola Generacion, S.A.U.	31,27 €
353	2011	22/08/2011	10433566	Iberdrola Generacion, S.A.U.	26,79 €
354	2011	20/09/2011	10407986	Iberdrola Generacion, S.A.U.	213,39 €
355	2011	20/09/2011	10407986	Iberdrola Generacion, S.A.U.	213,39 €
356	2011	20/09/2011	10407986	Iberdrola Generacion, S.A.U.	182,90 €
357	2011	21/10/2011	10386458	Iberdrola Generacion, S.A.U.	122,57 €
358	2011	21/10/2011	10386458	Iberdrola Generacion, S.A.U.	122,57 €
359	2011	21/10/2011	10386458	Iberdrola Generacion, S.A.U.	105,07 €
360	2011	21/11/2011	10386872	Iberdrola Generacion, S.A.U.	131,77 €
361	2011	21/11/2011	10386872	Iberdrola Generacion, S.A.U.	131,77 €
362	2011	21/11/2011	10386872	Iberdrola Generacion, S.A.U.	112,95 €
363	2011	12/12/2011	10478080	Iberdrola Generacion, S.A.U.	34,83 €
364	2011	12/12/2011	10478080	Iberdrola Generacion, S.A.U.	34,83 €
365	2011	12/12/2011	10478080	Iberdrola Generacion, S.A.U.	29,84 €
366	2011	23/12/2011	10385680	Iberdrola Generacion, S.A.U.	13,60 €
367	2011	23/12/2011	10385680	Iberdrola Generacion, S.A.U.	13,60 €
368	2011	23/12/2011	10385680	Iberdrola Generacion, S.A.U.	11,65 €
369	2011	22/12/2011	10386667	Iberdrola Generacion, S.A.U.	169,19 €
370	2011	22/12/2011	10386667	Iberdrola Generacion, S.A.U.	169,19 €
371	2011	22/12/2011	10386667	Iberdrola Generacion, S.A.U.	145,01 €



---

<b>TOTAL:</b>	<b>78.554,50 €</b>
---------------	--------------------

Información estado actual deuda Hacienda:

Se da cuenta por parte del Presidente a la Comisión Liquidadora que al día de la fecha el único Ayuntamiento que ha abonado el importe correspondiente a la deuda con Hacienda ha sido el Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra el cual abonó el día 12-09-2013 los 8.542,98 Euros que le correspondían según el reparto efectuado por la Comisión Liquidadora.

Información deuda Seguridad Social:

Se da cuenta por parte del Presidente a la Comisión Liquidadora del reparto efectuado por la Tesorería General de la Seguridad Social de las obligaciones de la Mancomunidad entre los diferentes Ayuntamientos, conforme a su porcentaje de participación.

El Sr. Presidente comenta que existe la posibilidad de negociar con la Tesorería General de la Seguridad Social el aplazamiento de la deuda siempre y cuando se abone la parte correspondiente al trabajador.

-----000-----

**3.- ESTADO ACUTAL PÓLIZA DE CRÉDITO.**

Se da cuenta por el Presidente a la Comisión Liquidadora de los Ayuntamientos que han abonado la parte que les corresponde de la póliza de crédito y que son los siguientes:

<b>Ayuntamiento</b>	<b>Fecha Ingreso</b>	<b>Importe</b>
Elche de la Sierra	28-08-2013	13.875,03
Letur	30-08-2013	3.781,22
Ayna	30-08-2013	2.795,43
Lietor	30-08-2013	4.886,71
Socovos	30-08-2013	6.953,36
Nerpio	31-08-2013	5.203,58
Paterna del Madera	31-08-2013	1.559,66
Bogarra	02-10-2013	3.506,60
	<b>Total:</b>	<b>42.561,59</b>

D. José González Osuna comenta que en el día de hoy o de mañana su Ayuntamiento abonará el importe que le haya correspondido por reparto.

En relación a los intereses que se vayan generando por el incumplimiento del abono de las cantidades repartidas y que debían ser ingresadas, como máximo, el 31-08-2013 se acuerda por unanimidad:

---

- Que los intereses que se generen a partir del día 31-08-2013 como consecuencia del incumplimiento por parte de los Ayuntamientos implicados sea repartido únicamente a aquellos Ayuntamientos que no hayan abonado antes del día 31-08-2013 los importes correspondientes y que sea liquidado en función de su deuda y de la fecha del ingreso de la misma.

-----000-----

#### **4.- REPARTO DEUDA MANCOMUNIDAD EJECUCIÓN TÍTULOS JUDICIALES, OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y HACIENDA, A FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE 2013.-**

Vistos los acuerdos de reparto entre los diferentes Ayuntamientos Mancomunados de la deuda derivada de la Ejecución de Títulos Judiciales de la Mancomunidad Sierra del Segura, aprobados por el Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura en fecha 10 de junio de 2013 y por la Comisión Liquidadora en fecha 16 de julio de 2013.

Vista la comunicación vía telemática de fecha 11 de septiembre de 2013, cursada por el Jefe del Negociado Administrativo de la Tesorería General de la Consejería de Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. José Martínez Uceda por la que se informa de la relación de Derechos de la Mancomunidad Sierra del Segura embargados y abonados por parte de la JCCM directamente a los distintos Juzgados por importe total de 567.238,57 euros.

Visto que dicho abono de la JCCM, se ha destinado por parte de los distintos Juzgados de lo Social nº 1, 2 y 3 de Albacete y por parte del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Albacete al cumplimiento de varias de las diferentes Ejecuciones de Títulos Judiciales de la Mancomunidad Sierra del Segura.

Vista la necesidad de realizar un nuevo reparto de deuda debido a la variación de los derechos y obligaciones repartidas, así como de las circunstancias de aplicación de los criterios de reparto aprobados.

La Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura, de conformidad con la delegación expresa conferida por el Pleno de la Mancomunidad de fecha 10 de junio de 2013, acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Dejar sin efecto los acuerdos aprobados por el Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura en fecha 10 de junio de 2013 y por la Comisión Liquidadora en fecha 16 de julio de 2013, relativos al reparto entre los diferentes Ayuntamientos Mancomunados de la deuda derivada de la Ejecución de Títulos Judiciales de la Mancomunidad Sierra del Segura y en lo relativo a los criterios de reparto de deuda de la Mancomunidad entre los 12 Ayuntamientos mancomunados.

Segundo.- Fijar como criterios de reparto:

1º- La deuda actual que tiene contraída cada Ayuntamiento con la Mancomunidad.

2º- Repartir Las obligaciones de Ejecución de Títulos Judiciales superiores a los 20.000 euros entre los Ayuntamientos mancomunados que corresponda conforme al porcentaje y límite de su deuda con la Mancomunidad.

Tercero.- Repartir la siguiente deuda derivada de la Ejecución de Títulos Judiciales, de acuerdo con el cuadro resumen siguiente:

REPARTO DE EJECUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES ENTRE LOS DISTINTOS AYUNTAMIENTOS CONFORME A SU DEUDA CON LA MANCOMUNIDAD

	Total Deuda	E.T.J	Resto a Repartir
Ayuntamiento de Ayna	49.929,80 €	46.038,57 €	3.891,23 €
Ayuntamiento de Bogarra	77.604,34 €	71.586,19 €	6.018,15 €
Ayuntamiento de Elche de la Sierra	16.572,92 €	16.572,92 €	0,00 €
Ayuntamiento de Ferez	77.890,46 €	71.824,74 €	6.065,72 €
Ayuntamiento de Letur	73.199,00 €	67.501,58 €	5.697,42 €
Ayuntamiento de Lietor	35.957,26 €	33.162,42 €	2.794,84 €
Ayuntamiento de Molinicos	48.611,76 €	44.843,48 €	3.768,28 €
Ayuntamiento de Nerpio	79.302,46 €	73.136,07 €	6.166,39 €
Ayuntamiento de Paterna del Madera	79.351,27 €	73.178,54 €	6.172,73 €
Ayuntamiento de Riopar	61.379,67 €	56.591,41 €	4.788,26 €
Ayuntamiento de Socovos	88.995,28 €	82.082,88 €	6.912,40 €
Ayuntamiento de Yeste	142.399,27 €	131.299,68 €	11.099,59 €
	<b>831.193,49 €</b>	<b>767.818,48 €</b>	<b>63.375,01 €</b>

Ayuto.	Importe	Nº E.T.J.	Fecha	Juzgado nº
Ayna	5.282,64 €	74/12	24/04/2012	1
Ayna	1.838,97 €	61/12	16/11/2012	3
Ayna	6.511,33 €	215/12	19/12/2012	3
Ayna	930,17 €	222/12	15/01/2013	2
Ayna	10.052,44 €	321/12	04/02/2013	2
Ayna	10.437,91 €	346/12	11/02/2013	3
Ayna	3.978,01 €	339/12	13/02/2013	3
Ayna	3.291,09 €	388/12	13/02/2013	1
Ayna	3.716,01 €	197/12	05/04/2013	3
<b>Total Ayna</b>	<b>46.038,57 €</b>			
Bogarra	517,36 €	74/12	24/04/2012	1
Bogarra	1.296,86 €	126/12	31/10/2012	1
Bogarra	2.306,81 €	61/12	16/11/2012	3
Bogarra	708,36 €	331/12	23/11/2012	2
Bogarra	3.172,46 €	214/12	26/11/2012	3
Bogarra	2.600,15 €	232/12	18/12/2012	3

Bogarra	2.356,06 €	312/12	18/12/2012	3
Bogarra	4.319,52 €	215/12	19/12/2012	3
Bogarra	3.056,63 €	216/12	19/12/2012	3
Bogarra	2.686,14 €	295/12	19/12/2012	3
Bogarra	5.333,52 €	222/12	15/01/2013	3
Bogarra	6.078,12 €	339/12	13/02/2013	3
Bogarra	938,60 €	197/12	05/04/2013	2
Bogarra	1.493,44 €	223/12	17/04/2013	2
Bogarra	8.665,76 €	160/12	22/04/2013	1
Bogarra	10.952,04 €	95/2013	03/05/2013	1
Bogarra	238,08 €	173/12	09/05/2013	2
Bogarra	1.413,57 €	173/12	09/05/2013	2
Bogarra	5.595,44 €	126/13	16/05/2013	1
Bogarra	5.074,24 €	360/12	16/05/2013	2
Bogarra	2.783,02 €	215/13	30/09/2013	3
<b>Total Bogarra</b>	<b>71.586,19 €</b>			
Elche	2.804,47 €	331/12	23/11/2012	3
Elche	13.768,45 €	222/12	15/01/2013	2
	<b>16.572,92 €</b>			
Ferez	3.099,64 €	126/12	31/10/2012	1
Ferez	528,66 €	331/12	23/11/2012	2
Ferez	7.582,53 €	214/12	26/11/2012	3
Ferez	6.214,64 €	232/12	18/12/2012	3
Ferez	5.631,25 €	312/12	18/12/2012	3
Ferez	3.549,71 €	215/12	19/12/2012	3
Ferez	7.305,68 €	216/12	19/12/2012	3
Ferez	6.420,18 €	295/12	19/12/2012	3
Ferez	6.093,10 €	388/12	13/02/2013	3
Ferez	700,50 €	197/12	05/04/2013	2
Ferez	3.569,48 €	223/12	17/04/2013	2
Ferez	3.378,58 €	173/12	09/05/2013	2
Ferez	6.069,33 €	360/12	16/05/2013	2
Ferez	5.029,75 €	122/13	18/07/2013	2
Ferez	6.651,71 €	215/13	30/09/2013	3
<b>Total Ferez</b>	<b>71.824,74 €</b>			
Letur	2.574,72 €	126/12	31/10/2012	1
Letur	764,01 €	331/12	23/11/2012	2
Letur	6.298,44 €	214/12	26/11/2012	3
Letur	5.162,20 €	232/12	18/12/2012	3
Letur	4.677,61 €	312/12	18/12/2012	3
Letur	2.948,57 €	215/12	19/12/2012	3
Letur	4.584,40 €	216/12	19/12/2012	3
Letur	5.332,93 €	295/12	19/12/2012	3
Letur	2.605,95 €	339/12	13/02/2013	3
Letur	6.201,57 €	388/12	13/02/2013	3
Letur	1.012,34 €	197/12	05/04/2013	2

Letur	5.070,03 €	223/12	17/04/2013	2
Letur	2.806,42 €	173/12	09/05/2013	2
Letur	5.880,91 €	360/12	16/05/2013	2
Letur	6.056,22 €	122/13	18/07/2013	2
Letur	5.525,26 €	215/13	30/09/2013	3
<b>Total Letur</b>	<b>67.501,58 €</b>			
Lietor	1.296,86 €	126/12	31/10/2012	1
Lietor	3.172,46 €	214/12	26/11/2012	3
Lietor	2.786,24 €	297/12	28/11/2012	3
Lietor	2.600,15 €	232/12	18/12/2012	3
Lietor	2.356,06 €	312/12	18/12/2012	3
Lietor	1.485,17 €	215/12	19/12/2012	3
Lietor	3.056,63 €	216/12	19/12/2012	3
Lietor	2.686,14 €	295/12	19/12/2012	3
Lietor	2.028,97 €	321/12	04/02/2013	2
Lietor	1.326,40 €	339/12	13/02/2013	3
Lietor	1.493,44 €	223/12	17/04/2013	2
Lietor	1.413,57 €	173/12	09/05/2013	2
Lietor	4.677,31 €	360/12	16/05/2013	2
Lietor	2.783,02 €	215/13	30/09/2013	3
<b>Total Lietor</b>	<b>33.162,42 €</b>			
Molinicos	1.294,48 €	126/12	31/10/2012	1
Molinicos	2.362,56 €	61/12	16/11/2012	3
Molinicos	725,75 €	331/12	23/11/2012	2
Molinicos	3.166,65 €	214/12	26/11/2012	3
Molinicos	5.551,79 €	297/12	28/11/2012	2
Molinicos	2.595,39 €	232/12	18/12/2012	3
Molinicos	2.351,75 €	312/12	18/12/2012	3
Molinicos	1.482,45 €	215/12	19/12/2012	3
Molinicos	3.051,03 €	216/12	19/12/2012	3
Molinicos	2.681,22 €	295/12	19/12/2012	3
Molinicos	2.287,34 €	339/12	13/02/2013	3
Molinicos	961,65 €	197/12	05/04/2013	2
Molinicos	2.293,86 €	285/12	05/04/2013	2
Molinicos	1.490,70 €	223/12	17/04/2013	2
Molinicos	1.410,98 €	173/12	09/05/2013	2
Molinicos	5.064,95 €	360/12	16/05/2013	2
Molinicos	6.070,93 €	215/13	30/09/2013	3
<b>Total Molinicos</b>	<b>44.843,48 €</b>			
Nerpio	3.703,89 €	118/12	18/06/2012	3
Nerpio	2.410,83 €	126/12	31/10/2012	1
Nerpio	1.051,53 €	331/12	23/11/2012	2
Nerpio	5.897,53 €	214/12	26/11/2012	3
Nerpio	4.833,61 €	232/12	18/12/2012	3
Nerpio	4.379,86 €	312/12	18/12/2012	3

Nerpio	2.760,88 €	215/12	19/12/2012	3
Nerpio	7.166,28 €	216/12	19/12/2012	3
Nerpio	4.993,47 €	295/12	19/12/2012	3
Nerpio	2.413,80 €	321/12	04/02/2013	2
Nerpio	1.393,31 €	197/12	05/04/2013	2
Nerpio	11.841,32 €	285/12	05/04/2013	2
Nerpio	2.776,26 €	223/12	17/04/2013	2
Nerpio	279,27 €	160/12	22/04/2013	1
Nerpio	2.627,79 €	173/12	09/05/2013	2
Nerpio	9.432,87 €	360/12	16/05/2013	2
Nerpio	5.173,56 €	215/13	30/09/2013	3
	<b>73.136,07 €</b>			
Paterna	2.251,69 €	126/12	31/10/2012	1
Paterna	1.025,32 €	61/12	16/11/2012	3
Paterna	315,34 €	331/12	23/11/2012	2
Paterna	5.508,23 €	214/12	26/11/2012	3
Paterna	4.514,54 €	232/12	18/12/2012	3
Paterna	4.090,75 €	312/12	18/12/2012	3
Paterna	2.578,64 €	215/12	19/12/2012	3
Paterna	5.307,12 €	216/12	19/12/2012	3
Paterna	4.663,85 €	295/12	19/12/2012	3
Paterna	3.891,23 €	346/12	11/02/2013	3
Paterna	417,84 €	197/12	05/04/2013	2
Paterna	2.593,00 €	223/12	17/04/2013	2
Paterna	3.632,90 €	160/12	22/04/2013	1
Paterna	2.454,33 €	173/12	09/05/2013	2
Paterna	6.039,64 €	126/13	16/05/2013	1
Paterna	19.062,07 €	360/12	16/05/2013	2
Paterna	4.832,05 €	215/13	30/09/2013	3
<b>Total Paterna</b>	<b>73.178,54 €</b>			
Riopar	2.040,30 €	126/12	31/10/2012	1
Riopar	1.042,26 €	331/12	23/11/2012	2
Riopar	4.991,11 €	214/12	26/11/2012	3
Riopar	9.555,64 €	232/12	18/12/2012	2
Riopar	2.236,16 €	297/12	18/12/2012	3
Riopar	3.706,70 €	312/12	18/12/2012	3
Riopar	2.336,55 €	215/12	19/12/2012	3
Riopar	4.808,88 €	216/12	19/12/2012	3
Riopar	4.226,00 €	295/12	19/12/2012	3
Riopar	1.381,02 €	197/12	05/04/2013	3
Riopar	2.349,56 €	223/12	17/04/2013	2
Riopar	3.331,82 €	160/12	22/04/2013	1
Riopar	2.223,91 €	173/12	09/05/2013	2
Riopar	7.983,09 €	360/12	16/05/2013	2
Riopar	4.378,41 €	215/13	30/09/2013	3
<b>Total Riopar</b>	<b>56.591,41 €</b>			

Socovos	2.648,35 €	126/12	31/10/2012	1
Socovos	1.405,13 €	331/12	23/11/2012	2
Socovos	6.478,57 €	214/12	26/11/2012	3
Socovos	5.309,83 €	232/12	18/12/2012	3
Socovos	10.524,09 €	297/12	18/12/2012	3
Socovos	4.811,37 €	312/12	18/12/2012	3
Socovos	3.032,89 €	215/12	19/12/2012	3
Socovos	6.242,02 €	216/12	19/12/2012	3
Socovos	12.780,62 €	295/12	19/12/2012	3
Socovos	1.861,85 €	197/12	05/04/2013	2
Socovos	3.049,78 €	223/12	17/04/2013	2
Socovos	4.328,25 €	160/12	22/04/2013	1
Socovos	677,96 €	95/2013	03/05/2013	1
Socovos	2.886,68 €	173/12	09/05/2013	2
Socovos	10.362,22 €	360/12	16/05/2013	2
Socovos	5.683,27 €	215/13	30/09/2013	3
<b>Total Socovos</b>	<b>82.082,88 €</b>			
Yeste	4.838,28 €	126/12	31/10/2012	1
Yeste	2.247,98 €	331/12	23/11/2012	2
Yeste	11.835,72 €	214/12	26/11/2012	3
Yeste	9.700,56 €	232/12	18/12/2012	3
Yeste	4.772,14 €	297/12	18/12/2012	3
Yeste	8.789,93 €	312/12	18/12/2012	3
Yeste	5.540,81 €	215/12	19/12/2012	3
Yeste	11.403,59 €	216/12	19/12/2012	3
Yeste	16.941,94 €	295/12	19/12/2012	3
Yeste	7.910,70 €	118/12	13/02/2013	3
Yeste	2.978,65 €	197/12	05/04/2013	2
Yeste	3.783,49 €	285/12	05/04/2013	2
Yeste	5.571,67 €	223/12	17/04/2013	2
Yeste	5.273,70 €	173/12	09/05/2013	2
Yeste	19.327,73 €	360/12	16/05/2013	2
Yeste	10.382,79 €	215/13	30/09/2013	3
<b>Total Yeste</b>	<b>131.299,68 €</b>			
<b>Total general</b>	<b>767.818,48 €</b>			

-----000-----

RESUMEN REPARTO EJECUCIÓN TÍTULOS JUDICIALES, OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y HACIENDA

	<b>Total Deuda E.T.J.</b>	<b>Deuda S.Social</b>	<b>Deuda Hacienda</b>	<b>Total Deuda Ayutos</b>
<b>Ayuntamiento de Ayna</b>	49.929,80 €	8.776,21 €	1.721,17 €	<b>60.427,18 €</b>
<b>Ayuntamiento de Bogarra</b>	77.604,34 €	11.008,95 €	2.159,05 €	<b>90.772,33 €</b>

<b>Ayuntamiento de Elche de la Sierra</b>	16.572,92 €	43.560,50 €	8.542,98 €	<b>68.676,40 €</b>
<b>Ayuntamiento de Ferez</b>	77.890,46 €	8.212,50 €	1.610,62 €	<b>87.713,57 €</b>
<b>Ayuntamiento de Letur</b>	73.199,00 €	11.871,09 €	2.328,13 €	<b>87.398,22 €</b>
<b>Ayuntamiento de Lietor</b>	35.957,26 €	15.341,79 €	3.008,79 €	<b>54.307,84 €</b>
<b>Ayuntamiento de Molinicos</b>	48.611,76 €	11.274,22 €	2.211,07 €	<b>62.097,06 €</b>
<b>Ayuntamiento de Nerpio</b>	79.302,46 €	16.336,57 €	3.203,89 €	<b>98.842,92 €</b>
<b>Ayuntamiento de Paterna del Madera</b>	79.351,27 €	4.896,55 €	960,30 €	<b>85.208,12 €</b>
<b>Ayuntamiento de Riopar</b>	61.379,67 €	16.170,77 €	3.171,37 €	<b>80.721,81 €</b>
<b>Ayuntamiento de Socovos</b>	88.995,28 €	21.829,99 €	4.281,24 €	<b>115.106,51 €</b>
<b>Ayuntamiento de Yeste</b>	142.399,27 €	34.894,82 €	6.843,49 €	<b>184.137,58 €</b>
	<b>831.193,49 €</b>	<b>204.173,96 €</b>	<b>40.042,10 €</b>	<b>1.075.409,55 €</b>

-----000-----

Cuarto.- Fijar los siguientes deberes respecto a las obligaciones repartidas en el punto segundo:

1º: Los Ayuntamientos mancomunados tienen la obligación de aprobar en el plazo de 15 días hábiles un calendario de pagos y comunicar dicho acuerdo tanto a la Comisión Liquidadora a efectos de su cumplimiento como a los distintos entes afectados (Juzgados, Tesorería General de la Seguridad Social, Delegación de Hacienda), siendo responsables del cumplimiento del mismo.

2º: Los Ayuntamientos mancomunados son responsables del cumplimiento de las obligaciones que les correspondan por reparto así como aquellas accesorias del mismo (intereses y costas devengados hasta fecha de cumplimiento de obligaciones), en caso de incumplimiento de las mencionadas obligaciones el resto de Ayuntamientos y Mancomunidad quedan exonerados de toda responsabilidad y gasto que ello pueda originar.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los distintos Ayuntamientos mancomunados y entes afectados Juzgados de lo Social nº 1,2 y 3 como Contencioso-Administrativo de Albacete, a los efectos oportunos.

-----000-----

## **5.- REPARTO DEUDA ACCIONA A FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE 2013.-**

Visto el acuerdo de reparto de la deuda de Acciona Servicios Urbanos entre los diferentes Ayuntamientos Mancomunados de la deuda derivada de la Ejecución de Títulos Judiciales de la Mancomunidad Sierra del Segura nº 55/2012 tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Albacete, aprobado por la Comisión Liquidadora en fecha 16 de julio de 2013.

Vista la comunicación vía telemática de fecha 11 de septiembre de 2013, cursada por el Jefe del Negociado Administrativo de la Tesorería General de la Consejería de Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. José Martínez Uceda por la que se informa de la relación de Derechos de la Mancomunidad Sierra del Segura embargados y abonados por parte de la JCCM directamente a los distintos Juzgados por importe total de 567.238,57 euros.

Visto que dicho abono de la JCCM, se ha destinado por parte de los distintos Juzgados de lo Social nº 1, 2 y 3 de Albacete y por parte del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Albacete al cumplimiento de varias de las diferentes Ejecuciones de Títulos Judiciales de la Mancomunidad Sierra del Segura.

Vista la necesidad de realizar un nuevo reparto de deuda debido a la variación de los derechos y obligaciones repartidas, así como de las circunstancias de aplicación de los criterios de reparto aprobados.

La Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura, de conformidad con la delegación expresa conferida por el Pleno de la Mancomunidad de fecha 10 de junio de 2013, acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo aprobado por la Comisión Liquidadora en fecha 16 de julio de 2013, relativos al reparto entre los diferentes Ayuntamientos Mancomunados de la deuda derivada de la Ejecución de Títulos Judiciales nº 55/2012 de la Mancomunidad Sierra del Segura relativa a la deuda de Acciona Servicios Urbanos.

Segundo.- Repartir la siguiente deuda derivada de la Ejecución de Títulos Judiciales nº 55/2012 (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Albacete), de acuerdo con el cuadro resumen siguiente:

**REPARTO DEUDA ACCIONA A ABONAR AL JUZGADO**

Ayuntamiento	Total a aportar
02011 Ayna	1.251,33 €
02031 Férez	19.532,32 €
02042 Letur	24.684,92 €
02049 Molinicos	1.450,97 €
02058 Paterna del Madera	26.925,85 €
02067 Riópar	3.517,11 €
02072 Socovos	9.028,24 €
<b>TOTAL</b>	<b>86.390,74 €</b>

Tercero.- Fijar los siguientes deberes respecto a las obligaciones repartidas en el punto segundo:

1º: Los Ayuntamientos mancomunados tienen la obligación de aprobar en el plazo de 15 días hábiles un calendario de pagos y comunicar dicho acuerdo tanto a la Comisión Liquidadora a efectos de su cumplimiento como a los distintos entes afectados (Juzgados), siendo responsables del cumplimiento del mismo.

2º: Los Ayuntamientos mancomunados son responsables del cumplimiento de las obligaciones que les correspondan por reparto así como aquellas accesorias del mismo (intereses y costas devengados hasta fecha de cumplimiento de obligaciones), en caso de incumplimiento de las mencionadas obligaciones el resto de Ayuntamientos y Mancomunidad quedan exonerados de toda responsabilidad y gasto que ello pueda originar.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los distintos Ayuntamientos mancomunados y entes afectados Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Albacete, a los efectos oportunos.

-----000-----

## 6.- Otros Asuntos.-

Datos tenidos en cuenta para el reparto de deuda de los puntos del Orden del Día nº 4 y 5.

### 4.- NUEVO REPARTO DEUDA MANCOMUNIDAD (E.T.J., HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL).-

E.T.J.:

### DERECHOS RECONOCIDOS DE LA MANCOMUNIDAD FRENTE A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA ABONADOS POR ESTA A LOS JUZGADOS.

CONCEPTO SUBVENCIÓN	Imp.total	Retención	Imp. a embargante	Nombre Embargante	Fecha compen.	Proced.
*AYUDAS CONSEJOS LOCALES ( CEM )	1.300,00 €		1.300,00 €	JUZG. SOCIAL Nº.1 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 74/2012
*CM ELCHE DE LA SIERRA. MA ( CEM )	94.635,00 €		11.790,26 €	JUZG. SOCIAL Nº.1 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 74/2012
			41.789,14 €	JUZG. SOCIAL Nº.1 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 162/2012
			12.154,47 €	JUZ DE LO SOCIAL N 2 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 252/2012
			28.901,13 €	JUZ. CONTENCIOSO/ADMVO. Nº 1 ALBACE		E.T.J. 55/2012
*CM ELCHE DE LA SIERRA SEGURA 2º PAGO ( CEM )	45.663,13 €		23.576,00 €	JUZG. SOCIAL Nº.1 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 75/2012
			22.087,13 €	JUZG. SOCIAL Nº.1 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 217/2012
*Subv.Infra.Manc.Sierra Se ( PRAS ELCHE - INFRAESTRUC.	700,00 €		700,00 €	JUZ. CONTENCIOSO/ADMVO.	16/08/2013	E.T.J. 16/2013

				Nº 1 ALBACE		
*)	*MANCOMUNIDAD SIERRA DEL S ( F.R.C.L. )	6.000,00 €	7.384,72 €	JUZ. CONTENCIOSO/ADMVO. Nº 1 ALBACE	16/08/2013	E.T.J. 16/2013
			4.240,60 €	JUZG. SOCIAL Nº.1 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 217/2012
			17.714,69 €	JUZ DE LO SOCIAL N 2 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 193/2012
			6.659,99 €	JUZ. CONTENCIOSO/ADMVO. Nº 1 ALBACE		E.T.J. 55/2012
*1º 50% MANCOM. SIERRA SEG ( PRAS MOLINICOS )	4.000,00 €		4.000,00 €	JUZG. SOCIAL Nº.3. ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 118/2012
*2º 50 % MANCOM. SIERRA SE ( PRAS MOLINICOS )	53.217,89 €		53.217,89 €	JUZG. SOCIAL Nº.3. ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 118/2012
*2º 50 % MANCOM. SIERRA SE ( PRAS MOLINICOS )	4.000,00 €		4.000,00 €	JUZG. SOCIAL Nº.3. ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 118/2012
*1º 50% MANCOM. SIERRA DEL ( PRAS ELCHE )	108.382,28 €	15.444,92 €	16.398,22 €	JUZG. SOCIAL Nº.3. ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 118/2012
			21.984,80 €	JUZG. SOCIAL Nº.3. ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 210/2012
			17.466,70 €	JUZ DE LO SOCIAL N 2 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 194/2012
			37.087,64 €	JUZ. CONTENCIOSO/ADMVO. Nº 1 ALBACE		E.T.J. 55/2012
*1º 50% MANCOM. SIERRA DEL ( PRAS ELCHE )	4.000,00 €		4.000,00 €	JUZG. SOCIAL Nº.1 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 186/2012
*2º 50% MANCOM. SIERRA DEL ( PRAS ELCHE )	108.382,27 €		11.191,58 €	JUZG. SOCIAL Nº.1 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 186/2012
			14.532,10 €	JUZG. SOCIAL Nº.3. ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 204/2012
			82.658,59 €	JUZ. CONTENCIOSO/ADMVO. Nº 1 ALBACE		E.T.J. 55/2012
*2º 50% MANCOM. SIERRA DEL ( PRAS ELCHE )	4.000,00 €		4.000,00 €	JUZ DE LO SOCIAL N 2 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 297/2012
*CONV. MANC. SIERRA DEL SE ( ALCAZUL )	11.022,25 €		8.302,20 €	JUZ DE LO SOCIAL N 2 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 297/2012
			2.720,05 €	JUZ DE LO SOCIAL N 2 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 252/2012
*CONV. MANCOM. S. DEL SEGU ( ALCAZUL )	11.022,25 €		11.022,25 €	JUZG. SOCIAL Nº.1 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 162/2012
*CONV. MANCOM. S. DEL SEGU ( ALCAZUL )	11.022,25 €		11.022,25 €	JUZG. SOCIAL Nº.1 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 162/2012
*CONV. MANCOM. S. DEL SEGU ( ALCAZUL )	11.022,25 €		11.022,25 €	JUZG. SOCIAL Nº.1 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 162/2012
*AEDL MANCOMUNIDAD SIERRA ( A.E.D.L. GUSTAVO )	9.262,06 €		9.262,06 €	JUZG. SOCIAL Nº.1 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 162/2012
*AEDL MANC SIERRA SEG ORIOL SANCHEZ RESTO SUBV	10.363,94 €		10.363,94 €	JUZG. SOCIAL Nº.1 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 162/2012
*AEDL MANC SIERRA SEG ANA CARROC. RESTO SUBV	2.918,65 €		2.918,65 €	JUZG. SOCIAL Nº.1 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 162/2012
*1º 50% MANCOM. SIERRA SEG ( PRAS MOLINICOS )	53.217,89 €	1.448,62 €	28.180,62 €	JUZG. SOCIAL Nº.3. ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 61/2012
			16.769,64 €	JUZ DE LO SOCIAL N 2 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 218/2012
			6.819,01 €	JUZ DE LO SOCIAL N 2 ALBACETE	16/08/2013	E.T.J. 194/2012

-----000-----

	<b>Total Deuda</b>	<b>1ª E.T.J</b>	<b>2ª E.T.J.</b>	<b>3ª E.T.J.</b>	<b>Resto a Pagar</b>
<b>Ayna</b>	49.929,80 €	49.929,80 €			0 €
<b>Bogarra</b>	77.604,34 €	38.573,01 €	<b>39.031,33 €</b>		0,00 €
<b>Elche</b>	16.572,92 €	16.572,92 €			0,00 €
<b>Ferez</b>	77.890,46 €	7.322,26 €	<b>65.538,45 €</b>	5.029,75 €	0,00 €
<b>Letur</b>	73.199,00 €	65.037,74 €		8.161,26 €	0 €
<b>Lietor</b>	35.957,26 €	35.957,26 €			0 €
<b>Molinicos</b>	48.611,76 €	17.966,44 €		30.645,32 €	0 €
<b>Nerpio</b>	79.302,46 €	18.269,33 €		50.970,99 €	10.062,14 €
<b>Paterna</b>	79.351,27 €	53.013,18 €			26.338,09 €
<b>Riopar</b>	61.379,67 €	61.379,67 €			0 €
<b>Socovos</b>	88.995,28 €	88.995,28 €			0 €
<b>Yeste</b>	142.399,27 €	115.424,46 €			26.974,81 €
	<b>831.193,49 €</b>	<b>568.441,34 €</b>	<b>104.569,78 €</b>	<b>94.807,32 €</b>	<b>63.375,05 €</b>

-----000-----

REPARTO DE EJECUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES ENTRE LOS DISTINTOS AYUNTAMIENTOS CONFORME A SU DEUDA CON LA MANCOMUNIDAD

<b>Ayuntamiento</b>	<b>Importe</b>	<b>Nº E.T.J.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Juzgado nº</b>
<b>Ayna</b>	5.282,64 €	74/12	24/04/2012	1
<b>Ayna</b>	1.838,97 €	61/12	16/11/2012	3
<b>Ayna</b>	6.511,33 €	215/12	19/12/2012	3
<b>Ayna</b>	930,17 €	222/12	15/01/2013	2
<b>Ayna</b>	10.052,44 €	321/12	04/02/2013	2
<b>Ayna</b>	14.329,14 €	346/12	11/02/2013	3
<b>Ayna</b>	3.978,01 €	339/12	13/02/2013	3
<b>Ayna</b>	3.291,09 €	388/12	13/02/2013	1
<b>Ayna</b>	3.716,01 €	197/12	05/04/2013	3
<b>Total Ayna</b>	<b>49.929,80 €</b>			
<b>Bogarra</b>	517,36 €	74/12	24/04/2012	1
<b>Bogarra</b>	2.306,81 €	61/12	16/11/2012	3
<b>Bogarra</b>	708,36 €	331/12	23/11/2012	2
<b>Bogarra</b>	2.834,35 €	215/12	19/12/2012	3
<b>Bogarra</b>	5.333,52 €	222/12	15/01/2013	3
<b>Bogarra</b>	6.078,12 €	339/12	13/02/2013	3
<b>Bogarra</b>	938,60 €	197/12	05/04/2013	2
<b>Bogarra</b>	8.665,76 €	160/12	22/04/2013	1
<b>Bogarra</b>	10.952,04 €	95/2013	03/05/2013	1
<b>Bogarra</b>	238,08 €	173/12	09/05/2013	2
<b>Bogarra</b>	11.635,08 €	126/13	16/05/2013	1
<b>Bogarra</b>	27.396,25 €	360/12	16/05/2013	2
<b>Total Bogarra</b>	<b>77.604,34 €</b>			
<b>Elche</b>	2.804,47 €	331/12	23/11/2012	3

Elche	13.768,45 €	222/12	15/01/2013	2
<b>Total Elche</b>	<b>16.572,92 €</b>			
Ferez	528,66 €	331/12	23/11/2012	2
Ferez	6.093,10 €	388/12	13/02/2013	3
Ferez	700,50 €	197/12	05/04/2013	2
Ferez	65.538,45 €	360/12	16/05/2013	2
Ferez	5.029,75 €	122/13	18/07/2013	2
<b>Total Ferez</b>	<b>77.890,46 €</b>			
Letur	23.752,00 €	126/12	31/10/2012	1
Letur	764,01 €	331/12	23/11/2012	2
Letur	30.701,87 €	214/12	26/11/2012	3
Letur	2.605,95 €	339/12	13/02/2013	3
Letur	6.201,57 €	388/12	13/02/2013	3
Letur	1.012,34 €	197/12	05/04/2013	2
Letur	2.105,04 €	223/12	17/04/2013	2
Letur	6.056,22 €	122/13	18/07/2013	2
<b>Total Letur</b>	<b>73.199,00 €</b>			
Lietor	27.401,84 €	214/12	26/11/2012	3
Lietor	2.786,24 €	297/12	28/11/2012	3
Lietor	4.442,77 €	321/12	04/02/2013	2
Lietor	1.326,40 €	339/12	13/02/2013	3
<b>Total Lietor</b>	<b>35.957,26 €</b>			
Molinicos	2.362,56 €	61/12	16/11/2012	3
Molinicos	725,75 €	331/12	23/11/2012	2
Molinicos	5.551,79 €	297/12	28/11/2012	2
Molinicos	2.287,34 €	339/12	13/02/2013	3
Molinicos	961,65 €	197/12	05/04/2013	2
Molinicos	6.077,35 €	285/12	05/04/2013	2
Molinicos	27.352,31 €	223/12	17/04/2013	2
Molinicos	3.293,01 €	215/13	30/09/2013	3
<b>Total Molinicos</b>	<b>48.611,76 €</b>			
Nerpio	3.703,89 €	118/12	18/06/2012	3
Nerpio	1.051,53 €	331/12	23/11/2012	2
Nerpio	1.393,31 €	197/12	05/04/2013	2
Nerpio	11.841,32 €	285/12	05/04/2013	2
Nerpio	279,27 €	160/12	22/04/2013	1
Nerpio	50.970,99 €	215/13	30/09/2013	3
<b>Total Nerpio</b>	<b>69.240,32 €</b>			
Paterna	1.025,32 €	61/12	16/11/2012	3
Paterna	315,34 €	331/12	23/11/2012	2
Paterna	47.621,78 €	232/12	18/12/2012	3
Paterna	417,84 €	197/12	05/04/2013	2
Paterna	3.632,90 €	160/12	22/04/2013	1
<b>Total Paterna</b>	<b>53.013,18 €</b>			
Riopar	1.042,26 €	331/12	23/11/2012	2
Riopar	5.464,93 €	232/12	18/12/2012	2

Riopar	7.008,30 €	297/12	18/12/2012	3
Riopar	43.151,34 €	312/12	18/12/2012	3
Riopar	1.381,02 €	197/12	05/04/2013	3
Riopar	3.331,82 €	160/12	22/04/2013	1
<b>Total Riopar</b>	<b>61.379,67 €</b>			
Socovos	1.405,13 €	331/12	23/11/2012	2
Socovos	10.524,09 €	297/12	18/12/2012	3
Socovos	55.982,26 €	216/12	19/12/2012	3
Socovos	14.215,74 €	295/12	19/12/2012	3
Socovos	1.861,85 €	197/12	05/04/2013	2
Socovos	4.328,25 €	160/12	22/04/2013	1
Socovos	677,96 €	95/2013	03/05/2013	1
<b>Total Socovos</b>	<b>88.995,28 €</b>			
Yeste	2.247,98 €	331/12	23/11/2012	2
Yeste	27.200,83 €	215/12	19/12/2012	3
Yeste	49.196,78 €	295/12	19/12/2012	3
Yeste	7.910,70 €	118/12	13/02/2013	3
Yeste	2.978,65 €	197/12	05/04/2013	2
Yeste	25.889,52 €	173/12	09/05/2013	2
<b>Total Yeste</b>	<b>115.424,46 €</b>			
<b>Total general</b>	<b>767.818,44 €</b>			

-----000-----

RESUMEN DEUDA AYUNTAMIENTOS

	<b>Total Deuda Ayuto.</b>	<b>Deuda S. Social</b>	<b>Deuda Hacienda</b>	<b>Total Deuda Ayutos</b>
Ayna	49.929,80 €	8.776,21 €	1.721,17 €	<b>60.427,18 €</b>
Bogarra	77.604,34 €	11.008,95 €	2.159,05 €	<b>90.772,33 €</b>
Elche	16.572,92 €	43.560,50 €	8.542,98 €	<b>68.676,40 €</b>
Ferez	77.890,46 €	8.212,50 €	1.610,62 €	<b>87.713,57 €</b>
Letur	73.199,00 €	11.871,09 €	2.328,13 €	<b>87.398,22 €</b>
Lietor	35.957,26 €	15.341,79 €	3.008,79 €	<b>54.307,84 €</b>
Molinicos	48.611,76 €	11.274,22 €	2.211,07 €	<b>62.097,06 €</b>
Nerpio	79.302,46 €	16.336,57 €	3.203,89 €	<b>98.842,92 €</b>
Paterna	79.351,27 €	4.896,55 €	960,30 €	<b>85.208,12 €</b>
Riopar	61.379,67 €	16.170,77 €	3.171,37 €	<b>80.721,81 €</b>
Socovos	88.995,28 €	21.829,99 €	4.281,24 €	<b>115.106,51 €</b>
Yeste	142.399,27 €	34.894,82 €	6.843,49 €	<b>184.137,58 €</b>
	<b>831.193,49 €</b>	<b>204.173,96 €</b>	<b>40.042,10 €</b>	<b>1.075.409,55 €</b>

-----000-----

5.- NUEVO REPARTO DEUDA ACCIONA.-

Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Albacete.  
Ejecución de Títulos Judiciales 55/2012

**DEUDA AYUNTAMIENTOS - ACCIONA SERVICIOS URBANOS**

	Ayuto.	Principal	Intereses	Total	
1º pago	Paterna del madera	8.186,23 €	1.030,72 €	9.216,95 €	<b>A MANCOM.</b>
	Letur	5.169,63 €	2.143,27 €	7.312,90 €	
2º pago	Paterna del madera	8.186,23 €	1.231,31 €	9.417,54 €	<b>9.417,54 €</b>
3º pago	Ferez	12.762,78 €	2.849,34 €	15.612,12 €	<b>59.072,80 €</b>
	Letur	11.456,71 €	3.306,03 €	14.762,74 €	
	Molinicos	396,62 €	480,05 €	876,67 €	
	Paterna del madera	7.121,49 €	1.426,61 €	8.548,10 €	
	<b>Todos Ayutos.</b>	<b>19.273,17 €</b>		<b>19.273,17 €</b>	
4º pago	Ayna	- €	1.251,33 €	1.251,33 €	<b>173.207,75 €</b>
	Ferez	- €	3.920,20 €	3.920,20 €	
	Letur	- €	4.548,53 €	4.548,53 €	
	Molinicos	- €	574,30 €	574,30 €	
	Paterna del madera	- €	2.187,43 €	2.187,43 €	
	Riopar	- €	3.517,11 €	3.517,11 €	
	Socovos	- €	9.028,24 €	9.028,24 €	
	<b>Todos Ayutos.</b>	<b>148.180,61 €</b>		<b>148.180,61 €</b>	

**Totales: 220.733,47 €      37.494,47 €      258.227,94 €      241.698,09 €**

Todos los Ayuntamientos		167.453,78 €
Aportación JJCC a través Juzgado		- 155.307,35 €
Aportación Paterna Madera y Letur 1º pago		- 12.146,43 €
<b>Total a repartir entre 12 Ayutos:</b>		<b>- 0,00 €</b>

	% A aplicar Paterna y Letur	Aport. Juzgado	Aport. C.Liquid.	Total General
Letur	44,24	5.373,65 €	1.939,25 €	<b>7.312,90 €</b>
Paterna	55,76	6.772,78 €	2.444,17 €	<b>9.216,95 €</b>
<b>Totales:</b>	<b>100</b>	<b>12.146,43 €</b>	<b>4.383,42 €</b>	<b>16.529,85 €</b>

**REPARTO DEUDA ACCIONA A ABONAR AL JUZGADO**

Ayuntamiento	1º pago	2º pago	3º pago	4º pago	Todos Ayutos	Total a aportar
02011 Ayna				1.251,33 €	- €	1.251,33 €



02017 Bogarra					- €	- €
02030 Elche de la Sierra					- €	- €
02031 Férez			15.612,12 €	3.920,20 €	- €	19.532,32 €
02042 Letur	5.373,65 €		14.762,74 €	4.548,53 €	- €	24.684,92 €
02044 Liétor					- €	- €
02049 Molinicos			876,67 €	574,30 €	- €	1.450,97 €
02055 Nerpio					- €	- €
02058 Paterna del Madera	6.772,78 €	9.417,54 €	8.548,10 €	2.187,43 €	- €	26.925,85 €
02067 Riopar				3.517,11 €	- €	3.517,11 €
02072 Socovos				9.028,24 €	- €	9.028,24 €
02086 Yeste					- €	- €
<b>TOTAL</b>						<b>86.390,74 €</b>

**REPARTO DEUDA ACCIONA A ABONAR A LA COMISION LIQUIDADORA**

Ayuntamiento	Total a aportar
02042 Letur	1.939,25 €
02058 Paterna del Madera	2.444,17 €
<b>Total:</b>	<b>4.383,42 €</b>

-----000-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y cinco minutos del día al principio indicado de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº  
El Presidente

El Secretario

Fdo. D. Emiliano Rodríguez Moreno Fdo. D. José Antonio Egido Herreros

## ACTA COMISION LIQUIDADORA

En la localidad de Elche de la Sierra, a 12 de agosto de dos mil trece, siendo las trece horas y quince minutos, en primera convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura D. Emiliano Rodríguez Moreno, se reúne en Sesión Extraordinaria, la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad. A la misma asistieron los miembros que a continuación se relacionan:

### ASISTENTES

**Presidente:**

D. Emiliano Rodríguez Moreno.

**Vocales:**

<b>Alcaldes</b>			
RUBIO NAVARRO, ANTONIO	SOCOIVOS	TITULAR	PSOE
GONZALEZ OSUNA, JOSE	MOLINICOS	TITULAR	PSOE
RUBIO CABALLERO, JESUS	SOCOIVOS	TITULAR	I.U.
GARCIA NOVA, ESTIBALIZ	YESTE	TITULAR	PSOE
FERNANDEZ JIMENEZ, BEATRIZ	ELCHE DE LA SIERRA	TITULAR	PP
LOPEZ PEREZ, LUIS DIONISIO	FEREZ	TITULAR	PP

### **Asistentes Técnicos**

Ninguno.			

**Secretario**

D. José Antonio Egido Herreros.

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 16-07-2013.
- 2.- Despacho de Oficio:
  - Calendario de pagos Ayuntamientos.
  - Plan Proveedores 2013.
- 3.- Póliza de Crédito CCM.
- 4.- Estado Maquina de Caminos.
- 5.- Documentación Centro de la Mujer.



-----000-----

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 16-07-2013.-**

El Sr. Presidente pregunta si existe alguna objeción o alegación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 16 de julio de 2013.

No habiendo alegaciones ni objeciones al respecto **se acuerda por unanimidad su aprobación.**

-----000-----

**2.- Despacho de Oficio:**

Calendario de Pagos: Se da cuenta por parte del Secretario a la Comisión Liquidadora que los únicos Ayuntamientos que ha remitido a día de la fecha, los calendarios de pagos relativo al acuerdo de reparto de deuda aprobado por el Pleno de la Mancomunidad de fecha 10 de junio de 2013, han sido los Ayuntamiento de Elche de la Sierra, Ayna, Bogarra y Lietor.

La Comisión Liquidadora acuerda por unanimidad realizar un nuevo requerimiento a los Ayuntamientos que no hayan comunicado dicho acuerdo a fecha 30 de agosto actual.

Plan Pago a Proveedores: Se da cuenta por parte del Secretario a la Comisión Liquidadora, de las distintas solicitudes de certificados individuales de deuda remitidas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al objeto de incluir las obligaciones de la Administración Regional en el mecanismo de pago regulado por el Real Decreto 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, así mismo se da cuenta de los diversas contestaciones de la JCCM vía correo electrónico, comunicando el rechazo de la solicitudes debido a que las cantidades solicitadas se encuentran bloqueados o embargados por la Tesorería de la JCCM.

Por parte de la Comisión Liquidadora se acuerda por unanimidad de sus miembros solicitar a los distintos Juzgados el levantamiento conjunto trabado sobre la Mancomunidad, ya que al encontrarse la misma en disolución, las obligaciones están siendo asumidas por los distintos Ayuntamientos Mancomunados y el mantenimiento del embargo está ocasionando de forma reiterada perjuicios graves causados por los distintos embargos, como es el presente caso de no poder acogerse la Mancomunidad al mecanismo de pago regulado por el RD 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

000

### 3.- POLIZA DE CREDITO CCM.

Se da cuenta por parte del Secretario a la Comisión Liquidadora del estado de la Póliza de Crédito suscrita con la entidad bancaria CCM por importe de 60.101,21 euros en fecha 02 de enero de 2012, y la cual se encuentra a fecha 07/08/13, vencida y en descubierto por importe de - 61.906,19 euros, con un interés tanto sobre excedido como de demora del 29%.

La Comisión Liquidadora debido a los perjuicios que puede originar a los distintos Ayuntamientos mancomunados, no cancelar la operación bancaria descrita de forma inminente y prioritaria respecto a cualquier otra obligación, acuerda por unanimidad de sus miembros, proceder conforme a los criterios aprobados por el Pleno y Comisión Liquidadora al reparto de forma urgente de la obligaciones derivadas de la mencionada Póliza entre los 12 Ayuntamientos Mancomunados según el siguiente cuadro:

Principal:	60.101,21 €	
Intereses descubierto:	1.804,98 €	
Intereses sobre excedido:	3.127,95 €	hasta el 27-08-13
<b>Total:</b>	<b>65.034,14 €</b>	

Ayuntamiento	Rect. Padrón Hab. Al 01-01-2012	%	Principal	Intereses	Total a aportar
02011 Ayna	794	4,30%	2.583,39 €	212,04 €	<b>2.795,43 €</b>
02017 Bogarra	996	5,39%	3.240,62 €	265,98 €	<b>3.506,60 €</b>
02030 Elche de la Sierra	3.941	21,33%	12.822,59 €	1.052,44 €	<b>13.875,03 €</b>
02031 Férez	743	4,02%	2.417,45 €	198,42 €	<b>2.615,87 €</b>
02042 Letur	1.074	5,81%	3.494,41 €	286,81 €	<b>3.781,22 €</b>
02044 Liétor	1.388	7,51%	4.516,05 €	370,66 €	<b>4.886,71 €</b>
02049 Molinicos	1.020	5,52%	3.318,71 €	272,39 €	<b>3.591,10 €</b>
02055 Nerpio	1.478	8,00%	4.808,88 €	394,70 €	<b>5.203,58 €</b>
02058 Paterna del Madera	443	2,40%	1.441,36 €	118,30 €	<b>1.559,66 €</b>
02067 Riópar	1.463	7,92%	4.760,07 €	390,69 €	<b>5.150,77 €</b>
02072 Socovos	1.975	10,69%	6.425,94 €	527,42 €	<b>6.953,36 €</b>
02086 Yeste	3.157	17,09%	10.271,74 €	843,07 €	<b>11.114,81 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>18.472</b>	<b>100%</b>	<b>60.101,21 €</b>	<b>4.932,93 €</b>	<b>65.034,14 €</b>

1º: Los Ayuntamientos tienen la obligación de ingresar la cantidad correspondiente en el número de cuenta: 0487-0314-81-2007000459 con fecha límite de 31 de agosto actual, siendo responsables del cumplimiento del mismo.

2º: Los Ayuntamientos son responsables del cumplimiento de las obligaciones que les correspondan por reparto, en caso de incumplimiento



---

de las mencionadas obligaciones el resto Ayuntamientos y Mancomunidad quedan exonerados de toda responsabilidad y gasto que ello pueda originar.

-----000-----

#### **4.- ESTADO MAQUINA DE CAMINOS.-**

Se da cuenta por parte del Secretario a la Comisión Liquidadora del informe del Ingeniero Técnico de fecha 23 julio presentado por el Ayuntamiento de Elche de la Sierra, en relación al estado de la máquina de caminos adjudicada por la Comisión Liquidadora al Ayuntamiento de Elche de la Sierra en sesión de fecha 16 de julio de 2013, según el cual en resumen se desprende: Respecto a los neumáticos se encuentran con un desgaste superior al 50% y uno de ellos con un corte que lo hace inservible; respecto al seguro este se encuentra vencido con fecha 14/07/13; respecto a la desbrozadora hidráulica de la maquina este accesorio no acompaña a la maquina.

La Comisión Liquidadora acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Proceder al descuento sobre el precio de adjudicación de la máquina de caminos, del seguro 168,04 euros y del 50% del coste de los neumáticos 340,03 euros.

Segundo.- Notificar dicho acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra.

-----000-----

#### **5.- DOCUMENTACIÓN CENTRO DE LA MUJER.-**

Visto que por acuerdo de la Comisión Liquidadora de fecha 16 de julio de 2013, se requirió de forma urgente e inmediata al Centro de la Mujer de Letur, para que el plazo de 30 días se procediera a la retirada por personal responsable de ese organismo de los expedientes y material existente en la sede de la Mancomunidad.

Visto que a fecha actual todavía no se ha procedido a la retirada de dicha documentación, ni se ha realizado comunicación alguna a este ente, la Comisión Liquidadora acuerda por unanimidad de sus miembros realizar nuevo requerimiento al Centro de la Mujer de Albacete y de forma reiterada al Centro de la Mujer de Letur.

-----000-----

#### **6.- Otros Asuntos.-**

\*.- Se da cuenta por parte del Secretario a la Comisión Liquidadora, del trámite de audiencia respecto a la derivación de responsabilidad solidaria a los Ayuntamientos mancomunados en relación con las obligaciones de la Mancomunidad con la Tesorería General de la Seguridad Social.



\*. Se da cuenta por parte del Secretario a la Comisión Liquidadora, del cambio de cerraduras en la Sede de la Mancomunidad obrando las llaves de forma exclusiva bajo la custodia de la Comisión Liquidadora.

\*. La Comisión Liquidadora acuerda por unanimidad solicitar informe a los Servicios de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Albacete, respecto a la valoración económica de las instalaciones y edificio de la sede de la Mancomunidad de Municipios Sierra del Segura.

-----000-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y cinco minutos del día al principio indicado de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº

**El Presidente**

**El Secretario**

**Fdo. D. Emiliano Rodríguez Moreno    Fdo. D. José Antonio Egido Herreros**



## ACTA COMISION LIQUIDADORA

En la localidad de Elche de la Sierra, a **14 de marzo de dos mil trece**, siendo las **12:30 horas**, en primera convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura D. Emiliano Rodríguez Moreno, se reúne en **Sesión Extraordinaria**, la **Comisión Liquidadora** de la Mancomunidad. A la misma asistieron los miembros que a continuación se relacionan:

### ASISTENTES

**Presidente:**

D. Emiliano Rodríguez Moreno.

**Vocales:**

<b>Alcaldes</b>			
RUBIO NAVARRO, ANTONIO	SOCOVS	TITULAR	PSOE
GONZALEZ OSUNA, JOSE	MOLINICOS	TITULAR	PSOE
PEÑA BETETA, MARIA PILAR	NERPIO	TITULAR	PSOE
LOZANO FERNANDEZ, MIGUEL A.	ELCHE DE LA SIERRA	SUPLENTE	PP
LOPEZ PEREZ, LUIS DIONISIO	FEREZ	TITULAR	PP
RUBIO CABALLERO, JESUS	SOCOVS	TITULAR	I.U.

### **Asistentes Técnicos**

SANCHEZ GUZMAN, ANTONIO J.			

**Excusan Asistencia:**

--	--	--	--

**Secretario**

D. José Antonio Egido Herreros.

### ORDEN DEL DÍA

1.- Ratificación acuerdo Pleno Mancomunidad de fecha 08-02-2013 sobre acuerdo con Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra para asumir al funcionario D. Antonio Jesús Sánchez Guzmán.



---

2.- Deudas Ayuntamientos Mancomunidad. Posible actuación Organismo Autónomo Provincial.

3.- Solicitud levantamiento de embargos para el cumplimiento de las sentencias de los distintos Juzgados.

4.- Solicitud asistencia técnica Excm. Diputación Provincial de Albacete en Comisión Liquidadora.

5.- Expediente Modificación de Crédito nº 01/2012.

6.- Expediente declaración de prescripciones de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados.

-----000-----

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- Ratificación acuerdo Pleno Mancomunidad de fecha 08-02-2013 sobre acuerdo con Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra para asumir al funcionario D. Antonio Jesús Sánchez Guzmán.-**

Acuerdo:

1.- Se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de Pleno de fecha 08-02-2013 consistente en la integración, desde el día siguiente al acuerdo de dicho Pleno, del funcionario de carrera, Auxiliar Administrativo de la Mancomunidad Sierra del Segura, D. Antonio Jesús Sánchez Guzmán, en el Ayuntamiento de Elche de la Sierra, respetando los derechos que el mismo tuviese en la Mancomunidad y asumiendo 30.000 euros de la deuda que mantiene la Mancomunidad con el trabajador, a cambio de condonar 120.000 euros de la deuda restante del Ayuntamiento de Elche de la Sierra con la Mancomunidad.

2.- Tener en cuenta el mencionado acuerdo en la propuesta de la Comisión Liquidadora al Pleno de la Mancomunidad, de la oportuna distribución de beneficios y cargas entre los diferentes Ayuntamientos Mancomunados de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos de la Entidad.

-----000-----

**2.- Deudas Ayuntamientos Mancomunidad. Posible actuación Organismo Autónomo Provincial.-**

Acuerdo:

Tras debatir suficientemente el asunto se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar una cuota extraordinaria de **0,20 céntimos** de Euro por habitante, teniendo en cuenta el padrón de habitantes a fecha 01 de enero de 2011 y obviando el plazo de tres meses establecidos en los

---

Estatutos de la Mancomunidad, para que el Sr. Presidente requiera el cumplimiento de dicha cuota extraordinaria a través del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete.

2.- Requerir, a través del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, el abono de las cuotas pendientes de pago a aquellos Ayuntamientos que no hayan abonado las cantidades aprobadas por el Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura de fecha 27 de marzo de 2012 en el que se acordó liquidar la deuda pendiente de los Ayuntamientos de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 en 24 mensualidades.

Se requerirá mensualmente al Organismo Autónomo una mensualidad de dichas cuotas pendientes hasta su total liquidación.

-----000-----

**3.- Solicitud levantamiento de embargos para el cumplimiento de las sentencias de los distintos Juzgados.-**

Acuerdo:

Visto el total bloqueo funcional originado por los embargos y retención de cantidades a abonar por los Ayuntamientos a la Mancomunidad, decretados por los distintos Juzgados de lo Social nº 1, 2 y 3 de Albacete.

Visto el artículo 20 de los Estatutos de la Mancomunidad, en la que se establece que *"Las aportaciones de los Municipios a la Mancomunidad tienen la consideración de pagos obligatorios y preferentes para las Entidades Mancomunadas"*.

Vistos los daños y perjuicios ocasionados por los embargos trabados:

Primero.- Implica que la Mancomunidad no disponga de tesorería para atender el cumplimiento de obligaciones tales como nominas de personal funcionario (pagos prioritarios reconocidos por Ley), obligaciones de Seguridad Social (con las consecuentes sanciones que se están propiciando, lo que origina una situación aun más gravosa).

Segundo.- Incumplimiento frente al resto de proveedores y suministradores (los cuales ante el bloqueo funcional causado, no tienen otra solución que acudir a la vía judicial para reclamar sus derechos de cobro lo que se deriva en más contenciosos e intereses de demora frente a la Mancomunidad).

Tercero.- Imposibilidad de liquidación de la Mancomunidad al no disponer en las cuentas bancarias de recursos económicos (imposibilidad de pago de tasas anuncios preceptivos Boletines Oficiales).

Cuarto.- Imposibilidad de compensar deudas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y solicitar el ingreso urgente e inmediato de las cantidades adeudadas a esta Mancomunidad a los efectos de poder cumplir con las obligaciones de esta Mancomunidad (a fecha actual la JCCM adeuda a la Mancomunidad de Municipios Sierra del Segura

el importe de **616.408,55 euros**, obligación que no satisface a la Mancomunidad debido a los embargos decretados pero que tampoco ingresa a los distintos Juzgados para el cumplimiento de las ordenes de ejecución lo que pondría solución a la problemática planteada).

Quinto.- Imposibilidad de actuación frente a las órdenes de ejecución, al depender de forma individual y voluntaria de los distintos Ayuntamientos y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el cumplimiento de ingreso de las cantidades embargadas a los distintos Juzgados.

Visto lo anteriormente expuesto y valorando que los daños y perjuicios que se están causando a esta Mancomunidad los cuales a su vez serán repercutidos a los doce Ayuntamientos mancomunados por las diferentes medidas de embargo adoptadas, **se acuerda por unanimidad de la Comisión Liquidadora:**

Solicitar a los distintos Juzgados de lo Social nº 1, 2 y 3 de Albacete el levantamiento conjunto e inmediato de los embargos trabados frente a la Mancomunidad Sierra del Segura, al objeto de proceder por la Comisión Liquidadora y bajo la responsabilidad y garantía de esta a la obtención de recursos económicos suficientes para atender el cumplimiento de las distintas sentencias por el orden de prelación establecido y a la liquidación total de la Mancomunidad, al considerar que dicha medida satisface el interés general y ocasiona menos perjuicios que prorratear las diferentes ordenes de ejecución entre los doce Ayuntamientos mancomunados.

-----000-----

**4.- Solicitud asistencia técnica Excma. Diputación Provincial de Albacete en Comisión Liquidadora.-**

Acuerdo:

Tras debatir suficientemente el asunto se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Albacete la designación de técnico competente para la valoración de los bienes muebles y inmuebles integrantes en el patrimonio de la Mancomunidad el cual formará parte de la Comisión Liquidadora.

-----000-----

**5.- Expediente Modificación de Crédito nº 01/2012.-**

Deliberación:

El Sr. Secretario explica el siguiente expediente de modificación de crédito nº 1/2012:

**Partidas cuyo crédito se amplía**

Importe	Partida	Denominación
3.000	011.359	Otros Gastos Financieros
1.799,80	920.220	Material de Oficina

4.799,80

Total

**Partidas Cuyo crédito se reduce**

Importe	Partida	Denominación
4.799,80	920.152	Otros Incent. al Rendimiento

4.799,80

Total

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar el expediente de modificación de crédito nº 1/2012 en el sentido anteriormente expuesto.

-----000-----

**6.- Expediente declaración de prescripciones de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados.-**

Deliberación:

**Relación prescripciones de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados**

Ejercicio o Presupuestario	MOV.	Fecha	Titular del crédito	Nº Operación	Importe
			<b>Obligaciones Pendientes de Pago</b>		
2001	ADO	31/12/2001	C.M.S. Formación, S.L. ( Idea Media )	12002361	2.404,05 €
2003	C.N.P	27/10/2003	La Ley Actualidad, S.A.	33000173	45,76 €
2004	ADO	31/12/2004	Canteros de la Sierra	42001749	25.000,00 €
2004	C.N.P	25/11/2004	Juan Ignacio Pareja García	43000146	25,16 €
2005	ADO	04/11/2005	Fyscit, S.L.	52001275	576,39 €
2009	C.N.P	09/06/2009	Pinocampo Villamalea, S.C.	93000097	1.000,00 €
			<b>Total:</b>		<b>29.051,36 €</b>
			<b>Derechos Pendientes de Cobro</b>		
1997	R.D.	31/12/1997	García Gallego, Desiderio	971000313	685,33 €
1997	R.D.	31/12/1997	Fernandez García, Carmen	971000305	1.242,54 €
1997	R.D.	31/12/1997	Manzanares Palarea, Antonio	971000341	269,43 €
1997	R.D.	31/12/1997	Flyng Circus, S.L.	971000340	646,91 €
1997	R.D.	31/12/1997	López Miranda, María Dolores	971000338	172,71 €
1997	R.D.	31/12/1997	García Alarcón, María Luz	971000337	1.581,29 €
1997	R.D.	31/12/1997	Bosque de Arroyo Frio, S.L.	971000335	6.988,58 €
1997	R.D.	31/12/1997	Rodriguez Rodriguez, Miguel Ángel	971000333	2.888,82 €

1997	R.D.	31/12/1997	Nova Pérez, Alodia	971000330	221,41 €
1997	R.D.	31/12/1997	Asociac. para el Desarr. de la S.del Segura	971000328	491,93 €
1997	R.D.	31/12/1997	Ayuntamiento de Bogarra	971000326	181,91 €
1997	R.D.	31/12/1997	Ayuntamiento de Bogarra	971000309	603,66 €
1997	R.D.	31/12/1997	Ayuntamiento de Elche de la Sierra	971000322	1.053,40 €
1997	R.D.	31/12/1997	Ayuntamiento de Letur	971000316	33,67 €
1997	R.D.	31/12/1997	Ayuntamiento de Férez	971000253	734,74 €
1997	R.D.	31/12/1997	Ayuntamiento de Molinicos	971000255	1.345,07 €
1998	R.D.	31/12/1998	Ayuntamiento de Férez	981000089	734,74 €
1999	R.D.	30/04/1999	Ayuntamiento de Paterna del Madera	991000062	450,76 €
1999	R.D.	30/04/1999	Ayuntamiento de Bogarra	991000061	450,76 €
1999	R.D.	30/04/1999	Ayuntamiento de Cotillas	991000059	901,52 €
1999	Tesore.	31/08/1999	Viajes Halcón ( Devolución Importe )	939304	334,16 €
2001	R.D.	31/12/2001	Dirección General del Tesoro	11000216	67.904,34 €
2001	R.D.	16/02/2001	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	11000141	18.030,36 €
2002	R.D.	03/04/2002	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	21000053	45.075,91 €
2002	Regul.		Junta de Comunidades de Castilla La Mancha		3,53 €
2003	R.D.	03/03/2003	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	31000020	18.030,36 €
2004	R.D.	16/12/2004	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	41000160	4.500,00 €
2005	Regul.		Junta de Comunidades de Castilla La Mancha		0,30 €
2005	Regul.		Junta de Comunidades de Castilla La Mancha		5.700,52 €
			<b>Total:</b>		<b>181.258,66 €</b>

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad

1.- Aprobar la relación prescripciones de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados anteriormente detallada.

2.- Publicar la citada relación de prescripción de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados donde proceda a efectos de posibles reclamaciones.

-----000-----

**7.- Otros Asuntos:**

A.- Ejecución de títulos Judiciales 285/2012 de D. José Antonio Sánchez López contra Mancomunidad Sierra del Segura.-

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad remitir certificado del acuerdo de la Comisión Liquidadora de fecha 14 de marzo de 2013 relativo a "Solicitud levantamiento de embargos para el cumplimiento de las sentencias de los distintos Juzgados", a los efectos oportunos.

B.- Requerimiento a la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha de la deuda pendiente de pago a la Mancomunidad.-

Acuerdo:

Visto el total bloqueo funcional originado por la falta de ingreso de las obligaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha reconocidas a favor de esta Mancomunidad y por los embargos y retención de cantidades a abonar por los Ayuntamientos a la Mancomunidad, decretados por los distintos Juzgados de lo Social nº 1, 2 y 3 de Albacete.

Visto el artículo 20 de los Estatutos de la Mancomunidad, en la que se establece que "Las aportaciones de los Municipios a la Mancomunidad tienen la consideración de pagos obligatorios y preferentes para las Entidades Mancomunadas".

Vistos los daños y perjuicios ocasionados por la falta de ingreso de las mencionadas obligaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y por los embargos trabados:

Primero.- Implica que la Mancomunidad no disponga de tesorería para atender el cumplimiento de obligaciones tales como nominas de personal funcionario (pagos prioritarios reconocidos por Ley), obligaciones de Seguridad Social (con las consecuentes sanciones que se están propiciando, lo que origina una situación aun más gravosa).

Segundo.- Incumplimiento frente al resto de proveedores y suministradores (los cuales ante el bloqueo funcional causado, no tienen otra solución que acudir a la vía judicial para reclamar sus derechos de cobro lo que se deriva en más contenciosos e intereses de demora frente a la Mancomunidad).

Tercero.- Imposibilidad de liquidación de la Mancomunidad al no disponer en las cuentas bancarias de recursos económicos (imposibilidad de pago de tasas anuncios preceptivos Boletines Oficiales).

Cuarto.- Imposibilidad de compensar deudas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y solicitar el ingreso urgente e inmediato de las cantidades adeudadas a esta Mancomunidad a los efectos de poder cumplir con las obligaciones de esta Mancomunidad(a fecha actual la JCCM adeuda a la Mancomunidad de Municipios Sierra del Segura el importe de **616.408,55 euros**).

Quinto.- Imposibilidad de actuación frente a las órdenes de ejecución, al depender de forma individual y voluntaria de los distintos Ayuntamientos y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el cumplimiento de ingreso de las cantidades embargadas a los distintos Juzgados.

Visto lo anteriormente expuesto y valorando que los daños y perjuicios que se están causando a esta Mancomunidad los cuales a su vez serán repercutidos a los doce Ayuntamientos mancomunados por las

diferentes medidas de embargo adoptadas, **se acuerda por unanimidad de la Comisión Liquidadora:**

1.- Requerir de forma urgente a la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha el abono inmediato en las cuentas de los distintos Juzgados de lo Social nº 1, 2 y 3 de Albacete, de la deuda que tiene pendiente de pago con la Mancomunidad Sierra del Segura, al objeto de cumplimiento de las distintas ordenes de ejecución decretadas y levantamiento de los embargos trabados con el fin de proceder de manera urgente a la liquidación de la Mancomunidad de municipios Sierra del Segura.

2.- En caso de estar incluido en la ampliación del Plan de pago a proveedores, solicitar a la JJCC certificación de la deuda existente de los diferentes convenios con esta Mancomunidad Sierra del Segura, al objeto de su inclusión en el mencionado Plan.

C.- Solicitud reintegro cantidades indebidas Vodafone.-

Acuerdo:

Vista la problemática existente en relación con la baja en el servicio de telefonía contratado con la empresa Vodafone, se acuerda por unanimidad de la Comisión Liquidadora:

1.- Solicitar la baja inmediata de todos y cada uno de los servicios que Vodafone prestaba a la Mancomunidad Sierra del Segura.

2.- No aprobar las facturas derivadas de los importes detectados por Secretaría facturadas por Vodafone y no consumidos por esta Mancomunidad Sierra del Segura y que ascienden a la cantidad de 568,25 Euros hasta el periodo de facturación de fecha 05-03-2013 y no reconocer ninguna fra. posterior que pudiera producirse.

3.- Presentar la correspondiente reclamación a través de la oficina de consumo.

D.- Solicitud D. Francisco José Plaza Moreno como Coordinador del Centro de la Mujer de Letur.-

Deliberación:

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la petición efectuada por D. Francisco José Plaza Moreno como Coordinador del Centro de la Mujer de Letur en la que solicita poder acceder a la Sede de la Mancomunidad Sierra del Segura para la recogida de la documentación perteneciente a usuarias del Centro de Mujer cuando el servicio se prestaba desde dicha entidad.

Acuerdo:



Vista el escrito presentado por D. Francisco José Plaza Moreno como Coordinador del Centro de la Mujer de Letur en la que solicita poder acceder a la Sede de la Mancomunidad Sierra del Segura para la recogida de la documentación perteneciente a usuarias del Centro de Mujer cuando el servicio se prestaba desde dicha entidad, se acuerda por unanimidad de la Comisión Liquidadora:

1.- Autorizar al Centro de la Mujer de Letur a que acceda a la Sede de la Mancomunidad Sierra del Segura para recoger la documentación perteneciente a las usuarias debiendo presentar a esta Mancomunidad autorización de la Dirección General del Centro de la Mujer de Albacete para acceder a dicha información además de presentar una relación detallada de los expedientes que retiran y manifestando que se hacen responsables de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2.- Comunicar dicho acuerdo al Centro de Mujer de Letur a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las **13:44** horas de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº

**El Presidente**

**El Secretario**

**Fdo. D. Emiliano Rodríguez Moreno    Fdo. D. José Antonio Egido Herreros**

## ACTA COMISION LIQUIDADORA

En la localidad de Elche de la Sierra, a 16 de mayo de dos mil trece, siendo las doce horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura D. Emiliano Rodríguez Moreno, se reúne en Sesión Extraordinaria, la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad. A la misma asistieron los miembros que a continuación se relacionan:

### ASISTENTES

**Presidente:**

D. Emiliano Rodríguez Moreno.

**Vocales:**

<b>Alcaldes</b>			
RUBIO NAVARRO, ANTONIO	SOCOIVOS	TITULAR	PSOE
GONZALEZ OSUNA, JOSE	MOLINICOS	TITULAR	PSOE
RUBIO CABALLERO, JESUS	SOCOIVOS	TITULAR	I.U.
GARCIA NOVA, ESTIBALIZ	YESTE	TITULAR	PSOE
FERNANDEZ JIMENEZ, BEATRIZ	ELCHE DE LA SIERRA	TITULAR	PP

### **Asistentes Técnicos**

SANCHEZ GUZMAN, ANTONIO J.			

**Secretario**

D. José Antonio Egido Herreros.

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 14-03-2013.
- 2.- Reparto 120.000 euros Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra entre el resto de Ayuntamientos.
- 3.- Criterios reparto deuda Mancomunidad entre los 12 Ayuntamientos así como criterio reparto resto deuda que pudiera ir llegando.
- 4.- Propuesta reparto deuda Ejecución Títulos Judiciales.

- 
- 5.- Notificación Resolución Alcaldía Excmo. Ayuntamiento de Yeste sobre DENEGACIÓN pagos a MANCOMUNIDAD a través del OAGTPA de fecha 26-04-2013.
  - 6.- Información sobre trámites Juzgados.
  - 7.- Escrito Ayuntamiento de Socovos sobre compensación Fra. de 4 neumáticos maquina caminos por imp. 680,06 Euros + Seguro Maquina por importe de 168,04 Euros.
  - 8.- Utilización Máquina de Caminos Mancomunidad.
  - 9.- Seguro edificio y alarma Sede Mancomunidad.

-----000-----

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 14-03-2013.-**

El Sr. Presidente pregunta si existe alguna objeción o alegación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2013.

No habiendo alegaciones ni objeciones al respecto se acuerda por unanimidad su aprobación.

**2.- Reparto 120.000 euros Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra entre el resto de Ayuntamientos.-**

Acuerdo:

Visto el acuerdo del Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura de fecha 08-02-2013 y el acuerdo de la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad de fecha 14-03-2013, relativos al acuerdo con el Ayuntamiento de Elche de la Sierra para asumir al funcionario D. Antonio Jesús Sánchez Guzmán, se acuerda por unanimidad de la Comisión Liquidadora:

Primero: Proceder al reparto entre los 11 municipios descritos de los 90.000 euros restantes entre la condonación de 120.000 euros al Ayuntamiento de Elche de la Sierra por la asunción del trabajador y 30.000 euros de la deuda de dicho trabajador, en función del número de habitantes según rectificación del padrón de habitantes a 01 de enero de 2012 quedando el reparto de la siguiente manera:

	<b>Reparto 90.000 Euros</b>
<b>Ayuntamiento de Ayna</b>	4.917,76 €
<b>Ayuntamiento de Bogarra</b>	6.168,88 €
<b>Ayuntamiento de Ferez</b>	4.601,89 €
<b>Ayuntamiento de Letur</b>	6.651,99 €
<b>Ayuntamiento de Lietor</b>	8.596,79 €



---

Ayuntamiento de Molinicos	6.317,53 €
Ayuntamiento de Nerpio	9.154,22 €
Ayuntamiento de Paterna del Madera	2.743,79 €
Ayuntamiento de Riopar	9.061,32 €
Ayuntamiento de Socovos	12.232,47 €
Ayuntamiento de Yeste	19.553,37 €
	<b>90.000,00 €</b>

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los servicios contables de la Mancomunidad a los efectos oportunos.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a los 12 Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad Sierra del Segura para su conocimiento y efectos oportunos.

-----000-----

**3.- Criterios reparto deuda Mancomunidad entre los 12 Ayuntamientos así como criterio reparto resto deuda que pudiera ir llegando.-**

Acuerdo:

Tras debatir suficientemente el asunto se acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Repartir la deuda de la Mancomunidad Sierra del Segura atendiendo a los siguientes criterios de reparto:

Criterio nº1: En función de los servicios recibidos por los distintos Municipios en relación con los diferentes programas prestados por la Mancomunidad.

Criterio nº2: En función de la deuda actual que tiene contraída cada Ayuntamiento con la Mancomunidad.

Criterio nº3: El restante hasta cubrir el total de la deuda en función del número de habitantes según rectificación del padrón de habitantes a 1 de enero de 2012.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los 12 Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad Sierra del Segura para su conocimiento y efectos oportunos.

-----000-----

**4.- Propuesta reparto deuda Ejecución Títulos Judiciales.-**

Acuerdo:

Vistos los criterios de reparto aprobados por la Comisión Liquidadora en el punto tercero de la sesión de fecha 16-05-13, se acuerda por unanimidad de la Comisión Liquidadora:

**Primero.-** Aplicar los mencionados criterios de reparto tanto a la deuda derivada de la Ejecución de Títulos Judiciales como a la deuda contraída con la Seguridad Social y Hacienda así como a obligaciones similares que se vayan contrayendo.

**Segundo.-** Fijar los siguientes criterios respecto a las obligaciones: -

1º: Una vez repartidas las obligaciones entre los distintos Ayuntamientos estos deberán aprobar un calendario de pagos y comunicar dicho acuerdo tanto a la Comisión Liquidadora como a los distintos entes (Juzgados, Hacienda, TGSS) afectados, siendo responsables del cumplimiento del mismo.

2º: Los Ayuntamientos son responsables del cumplimiento de las obligaciones que les correspondan por reparto, en caso de incumplimiento de las mencionadas obligaciones el resto de Ayuntamientos y Mancomunidad quedan exonerados de toda responsabilidad y gasto que ello pueda originar.

**Tercero.-** Dictaminar favorablemente el presente acuerdo para que el mismo sea ratificado por el Pleno de la Mancomunidad el cual deberá ser aprobado por la mayoría del número legal de miembros para obtener carácter vinculante para todos y cada uno de los Municipios integrantes de esta Mancomunidad, conforme a lo establecido en el presente cuadro:

Ayuto.	Nº E.T.J.	Fecha	Total	% Programas afectados	Juzgado
Nerpio	118/12	18/06/2012	28.455,67 €	31,89	3
Yeste	118/12	13/02/2013	60.775,03 €	68,11	3
Ayna	61/12	16/11/2012	11.253,74 €	24,41	3
Bogarra	61/12	16/11/2012	14.116,74 €	30,62	3
Molinicos	61/12	16/11/2012	14.457,90 €	31,36	3
Paterna	61/12	16/11/2012	6.274,62 €	13,61	3
Elche	321/12	04/02/2013	10.052,44 €	73,95	3
Lietor	321/12	04/02/2013	4.442,77 €	26,05	3
Bogarra	331/12	23/11/2012	708,36 €	6,11	2
Elche	331/12	23/11/2012	2.804,47 €	24,19	2
Ferez	331/12	23/11/2012	528,66 €	4,56	2
Letur	331/12	23/11/2012	764,01 €	6,59	2
Molinicos	331/12	23/11/2012	725,75 €	6,26	2
Nerpio	331/12	23/11/2012	1.051,53 €	9,07	2
Paterna	331/12	23/11/2012	315,34 €	2,72	2
Riopar	331/12	23/11/2012	1.042,26 €	8,99	2
Socovos	331/12	23/11/2012	1.405,13 €	12,12	2

Yeste	331/12	23/11/2012	2.247,98 €	19,39	2
Bogarra	197/12	05/04/2013	938,60 €	6,11	2
Elche	197/12	05/04/2013	3.716,01 €	24,19	2
Ferez	197/12	05/04/2013	700,50 €	4,56	2
Letur	197/12	05/04/2013	1.012,34 €	6,59	2
Molinicos	197/12	05/04/2013	961,65 €	6,26	2
Nerpio	197/12	05/04/2013	1.393,31 €	9,07	2
Paterna	197/12	05/04/2013	417,84 €	2,72	2
Riopar	197/12	05/04/2013	1.381,02 €	8,99	2
Socovos	197/12	05/04/2013	1.861,85 €	12,12	2
Yeste	197/12	05/04/2013	2.978,65 €	19,39	2
Ayna	74/12	24/04/2012	38.676,06 €		1
Bogarra	74/12	24/04/2012	3.789,94 €		1
Bogarra	186/12	20/07/2012	15.191,58 €		1
Bogarra	218/12	03/09/2012	16.769,64 €		2
Bogarra	217/12	20/09/2012	26.089,47 €		1
Ferez	217/12	20/09/2012	238,26 €		1
Ferez	193/12	26/09/2012	17.714,69 €		2
Ferez	194/12	26/09/2012	24.285,71 €		2
Ferez	252/12	26/09/2012	14.874,52 €		2
Ferez	204/12	01/10/2012	14.532,10 €		3
Ferez	210/12	01/10/2012	5.016,02 €		3
Letur	210/12	01/10/2012	16.968,78 €		3
Letur	126/12	31/10/2012	23.752,00 €		1
Letur	214/12	26/11/2012	30.701,87 €		3
Lietor	214/12	26/11/2012	27.401,84 €		3
Lietor	297/12	28/11/2012	4.112,65 €		2
Molinicos	297/12	28/11/2012	8.189,55 €		2
Molinicos	162/12	04/12/2012	24.276,90 €		1
Nerpio	162/12	04/12/2012	48.401,95 €		1
Paterna	162/12	04/12/2012	24.721,69 €		1
Paterna	232/12	18/12/2012	47.621,78 €		3
Riopar	232/12	18/12/2012	5.464,93 €		3
Riopar	312/12	18/12/2012	43.151,34 €		3
Riopar	297/12	18/12/2012	10.340,12 €		3
Socovos	297/12	18/12/2012	15.530,30 €		3
Socovos	216/12	19/12/2012	55.982,26 €		3
Socovos	295/12	19/12/2012	14.215,74 €		3
Yeste	295/12	19/12/2012	49.196,78 €		3
Yeste	215/12	19/12/2012	27.200,83 €		3

Deuda actual de los Ayunt. Con la Mancomunidad:

**831.193,49 €**

Resto por nº de Habitantes

Ayuto.	Nº E.T.J.	Fecha	Total	Juzgado nº
Ayna	215/12	19/12/2012	6.511,33 €	3
Bogarra	215/12	19/12/2012	2.834,35 €	3
Bogarra	222/12	15/01/2013	5.333,52 €	3
Elche	222/12	15/01/2013	14.698,62 €	3
Elche	346/12	11/02/2013	14.329,14 €	1
Elche	388/12	13/02/2013	3.291,09 €	3
Ferez	388/12	13/02/2013	6.093,10 €	3
Letur	388/12	13/02/2013	6.201,57 €	3
Letur	339/12	13/02/2013	2.605,95 €	3
Lietor	339/12	13/02/2013	11.382,53 €	3
Molinicos	339/12	13/02/2013	2.287,34 €	3
Molinicos	285/12	05/04/2013	6.077,35 €	2
Nerpio	285/12	05/04/2013	11.841,32 €	2
Nerpio	160/12	22/04/2013	279,27 €	1
Paterna	160/12	22/04/2013	3.632,90 €	1
Riopar	160/12	22/04/2013	11.997,58 €	1
Socovos	160/12	22/04/2013	4.328,25 €	1
Socovos	95/2013	03/05/2013	11.630,00 €	1
Socovos	173/12	09/05/2013	238,08 €	2
Yeste	173/12	09/05/2013	25.889,52 €	2
<b>Totales:</b>			<b>151.482,81 €</b>	

Resumen Deuda Ayuntamientos al 16-05-2013

	Total Deuda al 16-05-13	Resto proced.	Deuda S.Social al 16-05-13	Deuda Hacienda al 16-05-14	TOTAL
Ayna	49.929,80 €	6.511,33 €	8.776,21 €	1.721,17 €	66.938,51 €
Bogarra	77.604,34 €	8.167,87 €	11.008,95 €	2.159,05 €	98.940,20 €
Elche de la Sierra	46.572,92 € - 30.000 € (Auxiliar Mancomunidad)	32.318,85 €	43.560,50 €	8.542,98 €	130.995,25 €
Ferez	77.890,46 €	6.093,10 €	8.212,50 €	1.610,62 €	93.806,67 €
Letur	73.199,00 €	8.807,52 €	11.871,09 €	2.328,13 €	96.205,74 €
Lietor	35.957,26 €	11.382,53 €	15.341,79 €	3.008,79 €	65.690,37 €
Molinicos	48.611,76 €	8.364,69 €	11.274,22 €	2.211,07 €	70.461,74 €
Nerpio	79.302,46 €	12.120,59 €	16.336,57 €	3.203,89 €	110.963,51 €
Paterna del Madera	79.351,27 €	3.632,90 €	4.896,55 €	960,30 €	88.841,02 €
Riopar	61.379,67 €	11.997,58 €	16.170,77 €	3.171,37 €	92.719,40 €



Socovos	88.995,28 €	16.196,33 €	21.829,99 €	4.281,24 €	<b>131.302,84 €</b>
Yeste	142.399,27 €	25.889,52 €	34.894,82 €	6.843,49 €	<b>210.027,10 €</b>
	<b>861.193,49 €</b>	<b>151.482,81 €</b>	<b>204.173,96 €</b>	<b>40.042,10 €</b>	<b>1.256.892,36 €</b>

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los distintos Ayuntamientos y entes afectados Juzgados de lo Social nº 1, 2 y 3 como contencioso- administrativos así como a la Tesorería General de la Seguridad Social y Agencia Estatal de Administración Tributaria.

-----000-----

**5.- Notificación Resolución Alcaldía Excmo. Ayuntamiento de Yeste sobre denegación pagos a la Mancomunidad a través del OAGTPA de fecha 26-04-2013.-**

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Comisión Liquidadora la Notificación de la Resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Yeste sobre la denegación de pagos a esta Mancomunidad Sierra del Segura a través del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria.

EL Excmo. Ayuntamiento de Yeste entiende que no procede dicha retención al tener embargada la deuda de dicho Ayuntamiento con esta Mancomunidad.

La Comisión Liquidadora queda enterada.

-----000-----

**6.- Información sobre trámites Juzgados.-**

Se da cuenta por parte del Secretario a la Comisión Liquidadora, de la remisión del acuerdo adoptado por la Comisión Liquidadora punto tercero en fecha 14 de marzo de 2013, solicitando el levantamiento conjunto e inmediato de los embargos trabados frente a la Mancomunidad Sierra del Segura, al objeto de proceder por la Comisión Liquidadora y bajo la responsabilidad y garantía de esta a la obtención de recursos económicos suficientes para atender el cumplimiento de las distintas sentencias por el orden de prelación establecido y a la liquidación total de la Mancomunidad, al considerar que dicha medida satisface el interés general y ocasiona menos perjuicios que prorratear las diferentes ordenes de ejecución entre los doce Ayuntamientos mancomunados.

Se da cuenta así mismo de la falta de contestación a fecha actual, a la referida solicitud por parte de los distintos Juzgados, los cuales además han continuado decretando nuevos embargos.

La Comisión Liquidadora queda enterada.

-----000-----



**7.- Escrito Ayuntamiento de Socovos sobre compensación Fra. de 4 neumáticos maquina caminos por imp. 680,06 Euros + Seguro Maquina por importe de 168,04 Euros.**

Acuerdo:

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Socovos en fecha dos de abril actual, solicitando descuento de deuda acompañando facturas por gastos incurridos en cambio de neumáticos y seguro de la máquina de arreglo de caminos de la Mancomunidad, se acuerda por unanimidad de la Comisión Liquidadora, no compensar al Excmo. Ayuntamiento de Socovos las facturas de 4 neumáticos de la máquina de caminos por importe de 680,06 euros y seguro de la máquina por importe de 168,04 euros.

Comuníquese el citado acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Socovos.

-----000-----

**8.- Utilización Máquina de Caminos Mancomunidad.-**

Acuerdo:

En relación con la utilización de la máquina de arreglo de caminos de la Mancomunidad, se acuerda por unanimidad de la Comisión Liquidadora:

**Primero.-** Sacar a subasta interna entre los 12 municipios integrantes de la Mancomunidad Sierra del Segura la máquina de obras públicas automotriz minicargadora marca GEHL, tipo SL-4840 SX, matrícula E-2614-BDF, matriculada el 13-07-2005 por importe de salida de 6.000 euros.

**Segundo.-** En caso de que dicha subasta le sea adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Socovos le serán compensados los importes de las facturas de 4 neumáticos de la máquina de caminos por importe de 680,06 euros y seguro de la máquina por importe de 168,04 euros, ya abonados por dicho Ayuntamiento y en caso de que le sea adjudicada a cualquier otro Ayuntamiento éste deberá abonarle al Ayuntamiento de Socovos dichos importes.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a los distintos Ayuntamientos de la Mancomunidad, a los efectos oportunos.

-----000-----



---

**9.- Seguro edificio y alarma Sede Mancomunidad.-**

Acuerdo:

Vista la necesidad de pago de las facturas referentes al seguro del edificio sede de la Mancomunidad y de la alarma de este, se acuerda por unanimidad de la Comisión Liquidadora proponer al Ayuntamiento de Elche de la Sierra, ya que dicho edificio se encuentra en su término municipal, que sea este quién se haga cargo del seguro, tanto del Edificio de la Mancomunidad como el de las placas solares, así como de la deuda que actualmente tenemos contraída de la alarma de la Sede de la Mancomunidad y los sucesivos recibos que vinieran hasta la total liquidación de la Mancomunidad y que dichos importes le sean compensados por parte de la Comisión Liquidadora al Ayuntamiento de Elche de la Sierra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº

**El Presidente**

**El Secretario**

**Fdo. D. Emiliano Rodríguez Moreno      Fdo. D. José Antonio Egido Herreros**

## ACTA COMISION LIQUIDADORA

En la localidad de Elche de la Sierra, a 16 de junio de dos mil catorce, siendo las doce horas, en primera convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura D. Emiliano Rodríguez Moreno, se reúne en Sesión Extraordinaria, la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura. A la misma asistieron los miembros que a continuación se relacionan:

### ASISTENTES

**Presidente:**

D. Emiliano Rodríguez Moreno.

**Vocales:**

<b>Alcaldes</b>			
RUBIO NAVARRO, ANTONIO	SOCOIVOS	TITULAR	PSOE
GONZALEZ OSUNA, JOSE	MOLINICOS	TITULAR	PSOE
RUBIO CABALLERO, JESUS	SOCOIVOS	TITULAR	I.U.
GARCIA NOVA, ESTIBALIZ	YESTE	TITULAR	PSOE
LOZANO FERNANDEZ, MIGUEL A.	ELCHE DE LA SIERRA	SUPLENTE	PP
LOPEZ PEREZ, LUIS DIONISIO	FEREZ	TITULAR	PP

### **Asistentes Técnicos**

Antonio Jesús Sánchez Guzmán			

**Secretario**

D. José Antonio Egido Herreros.

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 29-01-2014.
- 2.- Despacho de Oficio:  
- ...
- 3.- Reparto importes asumidos por Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra entre los 12 Ayuntamientos.
- 4.- Fijación Criterios reparto Intereses definitivos y deuda pendiente al 16-06-2014.



5.- Delegación competencias aplicación reparto deuda a Presidente Mancomunidad.

-----000-----

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 29-01-2014.-**

El Sr. Presidente pregunta si existe alguna objeción o alegación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2014.

No habiendo alegaciones ni objeciones al respecto **se acuerda por unanimidad su aprobación.**

-----000-----

**2.- Despacho de Oficio:**

Vistos diversos temas relacionados con la liquidación de la Mancomunidad se acuerda por unanimidad de los miembros de la Comisión Liquidadora:

Primero.- Visto el estado de la sede de la Mancomunidad, incoar expediente administrativo para regularizar la situación urbanística de la sede.

Segundo.- Reiterar la solicitud a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que certifiquen las cantidades que han sido abonadas por la JCCM a los distintos Juzgados.

Tercero.- Proceder a la convocatoria de un Pleno extraordinario de la Mancomunidad Sierra del Segura al objeto de dar cuenta a todos los municipios que la componen, de los acuerdos adoptados por la Comisión Liquidadora y del estado de liquidación de la misma.

-----000-----

**3.- Reparto importes asumidos por Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra entre los 12 Ayuntamientos.-**

Vistos los gastos de funcionamiento derivados de la liquidación de la Mancomunidad, asumidos por el Ayuntamiento de Elche de la Sierra, se acuerda por unanimidad de la Comisión Liquidadora:

Primero: Reconocer y repartir los gastos asumidos por el Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra entre los 12 Municipios Mancomunados quedando de la siguiente manera:

**Gastos abonados por el Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra**

Complemento Agrup. Secret.	Enero 2014 - Mayo 2014	3.982,35 €
Gastos de gestión Mancomunidad	Enero 2014 - Mayo 2014	- €
Generali Seguros ( Seg. Edificio Manco. )	Desde 27-03-14 a 27-06-14	336,73 €
Acecho Seguridad	Noviembre 13 - Enero 14	94,57 €
Acecho Seguridad	Febrero - Abril 2014	94,57 €
Acecho Seguridad	Mayo - Julio 2014	94,57 €
IBI Sede Mancomunidad 2014		2.103,77 €
Acecho Seguridad	Reconfi. Centralita y Anulación llaves apertura / cierre	129,47 €

**Total: 6.836,03 €**

**Reparto:**

Ayuntamiento	Rect. Padrón Hab. Al 01-01-2012	%	Fras. y otros pagadas por Elche	A Comp. Elche
02011 Ayna	794	4,30%	293,84	
02017 Bogarra	996	5,39%	368,59	
02030 Elche de la Sierra	3.941	21,33%	1.458,47	5.377,56
02031 Férez	743	4,02%	274,97	
02042 Letur	1.074	5,81%	397,46	
02044 Liétor	1.388	7,51%	513,66	
02049 Molinicos	1.020	5,52%	377,48	
02055 Nerpio	1.478	8,00%	546,97	
02058 Paterna del M	443	2,40%	163,94	
02067 Riópar	1.463	7,92%	541,42	
02072 Socovos	1.975	10,69%	730,90	
02086 Yeste	3.157	17,09%	1.168,33	
<b>TOTAL</b>	<b>18.472</b>	<b>100%</b>	<b>6.836,03</b>	<b>5.377,56</b>

Segundo: Compensar los **5.377,56 €** con la siguiente deuda pendiente de pago por parte del Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra:

- Resto Máquina de Caminos: 4.491,93 Euros.
- Reintegro Subvención Acciones Opea: 543,56 Euros.
- A descontar en próximos repartos: 342,07 Euros.

Tercero: Aplicar en el próximo reparto la siguiente deuda hasta cubrir los importes que han correspondido a los Ayuntamientos por las Fras. y otros pagadas por el Ayuntamiento de Elche y que son las siguientes cantidades:

Ayuntamiento	Importe
02011 Ayna	293,84
02017 Bogarra	368,59
02031 Férez	274,97
02042 Letur	397,46
02044 Liétor	513,66
02049 Molinicos	377,48
02055 Nerpio	546,97
02058 Paterna del M	163,94
02067 Riópar	541,42
02072 Socovos	730,90
02086 Yeste	1.168,33

-----000-----

#### **4.- Fijación Criterios reparto Intereses definitivos, Costas y deuda pendiente al 16-06-2014.-**

Vistas las obligaciones pendientes de pago y reparto a fecha 16 de junio de 2014, la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura, de conformidad con la delegación expresa conferida por el Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura de fecha 10 de junio de 2013, acuerda por unanimidad la fijación de los siguientes criterios de actuación y reparto de Intereses definitivos, costas y deuda pendiente:

Primero.- La deuda pendiente será repartida conforme a la deuda actual que tenga contraída cada Ayuntamiento con la Mancomunidad y conforme al tanto por ciento correspondiente a número de habitantes.

Segundo.- Los interés y costas definitivos se repartirán conforme a la proporción (%) de principal asignado en dicho procedimiento.

Tercero.- Que por parte de los Ayuntamientos se comuniquen a la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad y a los Juzgados afectados el cumplimiento definitivo de la obligación

correspondiente por reparto y se solicite una liquidación provisional de intereses y costas al objeto del cumplimiento de la parte proporcional correspondiente y una vez cumplida está quedarán desligados de forma automática del procedimiento en cuestión. Comuniquen o no el Juzgado la liquidación provisional de intereses y costas los Ayuntamientos únicamente serán responsables de estos hasta la fecha del cumplimiento definitivo de la obligación correspondiente por reparto.

**REPARTO REINTEGRO SUBVENCION EJERCICIOS CERRADOS OP20100206  
ACCIONES OPEA ENTRE AYUNTAMIENTOS.**

Concepto	Expediente	Programa	Resto a Repartir entre 12 Ayutos.
Reintegro Subvención Ejercicios Cerrados OP20100206	Exp. R2SC0088813	Acciones Opea 2010	<b>2.547,73 €</b>

Ayuntamiento	Rect. Padrón Hab. Al 01-01-2012	%	Fras. y otros pagadas por Elche	A compensar Ayto. Elche	Rect. Padrón Hab. Al 01-01-2012	%	Nuevo Reparto
02011 Ayna	794	4,30%	109,51 €		794	5,46%	<b>139,21 €</b>
02017 Bogarra	996	5,39%	137,37 €		996	6,85%	<b>174,63 €</b>
02030 Elche de la Sierra	3.941	21,33%	543,56 €	543,56 €		0,00%	- €
02031 Férez	743	4,02%	102,48 €		743	5,11%	<b>130,27 €</b>
02042 Letur	1.074	5,81%	148,13 €		1.074	7,39%	<b>188,31 €</b>
02044 Liétor	1.388	7,51%	191,44 €		1.388	9,55%	<b>243,36 €</b>
02049 Molinicos	1.020	5,52%	140,68 €		1.020	7,02%	<b>178,84 €</b>
02055 Nerpio	1.478	8,00%	203,85 €		1.478	10,17%	<b>259,14 €</b>
02058 Paterna del M	443	2,40%	61,10 €		443	3,05%	<b>77,67 €</b>
02067 Riopar	1.463	7,92%	201,78 €		1.463	10,07%	<b>256,51 €</b>
02072 Socovos	1.975	10,69%	272,40 €		1.975	13,59%	<b>346,28 €</b>
02086 Yeste	3.157	17,09%	435,43 €		3.157	21,73%	<b>553,52 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>18.472</b>	<b>100%</b>	<b>2.547,73</b>	<b>543,56</b>	<b>14.531</b>	<b>100%</b>	<b>2.547,73 €</b>

Vistas las Ejecuciones de Títulos Judiciales y Sentencias pendientes de reparto a fecha 16 de Junio de 2014, la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura, de conformidad con la delegación expresa conferida por el Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura de fecha 10 de junio de 2013, acuerda por unanimidad:

Primero.- Repartir la siguiente deuda derivada de Sentencias y Ejecución de Títulos Judiciales de la Mancomunidad entre los diferentes Ayuntamientos Mancomunados así como el reintegro de subvención Acciones Opea OP201002 Exp. R2SC00 conforme al cuadro resumen siguiente:

**DEUDA A REPARTIR:**

Juzgado nº	Fecha	E.T.J.	Importe
3	09/10/2013	204/12	466,15 €
1	13/12/2013	217/2012	636,19 €
2	17/12/2013	122/2013	3.059,71 €
Adm. 1	10/01/2014	16/2013	127,78 €
1	14/05/2014	160/2012	3.000,00 €
3	19/05/2014	222/2012	3.036,69 €
			- €
		<b>Totales :</b>	<b>10.326,52 €</b>

Concepto	Expediente	Programa	Principal	Intereses	Total
Reintegro Subvención Ejercicios Cerrados OP20100206	Exp. R2SC0088813	Acciones Opea 2010	3.106,44 €	397,88	3.504,32 €

**REPARTO:**

- Importe pendiente de reparto C. Liquidadora 29-01-2014 Ayuntamiento de Yeste: 2.186,71 €

Ayuntamiento	Juzgado nº	Fecha	E.T.J.	Importe
Yeste	3	09/10/2013	204/12	466,15 €
Yeste	1	13/12/2013	217/2012	636,19 €
Yeste	Adm. 1	10/01/2014	16/2013	127,78 €
Yeste	Reintegro Subv. Ej. Cerrados OP20100206 Exp. R2SC0088813 Acciones Opea 2010			956,59 €
			<b>Total:</b>	<b>2.186,71 €</b>

E.T.J.	Juzgado nº	Importe		
122/2013	2	3.059,71 €		
Ayuntamiento	Princip. Repartido	%	Int. Y Costas	
Férez	5.029,75 €	45,37%	1.388,20 €	
Letur	6.056,22 €	54,63%	1.671,51 €	
	11.085,97 €	100%	3.059,71 €	

E.T.J.	Juzgado nº	Importe
--------	------------	---------

160/2012	1	<b>3.000,00 €</b>
----------	---	-------------------

Ayuntamiento	Princip. Repartido	%	Int. Y Costas
Nerpio	279,27 €	1,38%	<b>41,40 €</b>
Paterna	3.632,90 €	17,95%	<b>538,53 €</b>
Riopar	3.331,82 €	16,46%	<b>493,90 €</b>
Bogarra	8.665,76 €	42,82%	<b>1.284,58 €</b>
Socovos	4.328,25 €	21,39%	<b>641,60 €</b>

20.238,00 €	<b>100%</b>	<b>3.000,00 €</b>
-------------	-------------	-------------------

E.T.J.	Juzgado nº	Pendiente abono
222/2012	3	<b>3.036,69 €</b>

Ayuntamiento	Princip. Repartido	%	Int. Y Costas
Elche	13.768,45 €	68,73%	<b>2.087,17 €</b>
Ayna	930,17 €	4,64%	<b>141,01 €</b>
Bogarra	5.333,52 €	26,62%	<b>808,51 €</b>

20.032,14 €	<b>100%</b>	<b>3.036,69 €</b>
-------------	-------------	-------------------

Segundo.- Fijar los siguientes deberes respecto a las obligaciones repartidas:

1º: Los Ayuntamientos mancomunados tienen la obligación de aprobar en el plazo de 15 días hábiles un calendario de pagos y comunicar dicho acuerdo tanto a la Comisión Liquidadora a efectos de su cumplimiento como a los distintos entes afectados, siendo responsables del cumplimiento del mismo.

2º: Los Ayuntamientos mancomunados son responsables del cumplimiento de las obligaciones que les correspondan por reparto así como aquellas accesorias del mismo (intereses y costas devengados hasta fecha de cumplimiento definitivo de obligaciones), en caso de incumplimiento de las mencionadas obligaciones el resto de Ayuntamientos y Mancomunidad quedan exonerados de toda responsabilidad y gasto que ello pueda originar.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los distintos Ayuntamientos mancomunados y entes afectados; Consejería de Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social de Albacete, a los efectos oportunos.

**5.- Delegación competencias aplicación reparto deuda a Presidente Mancomunidad.-**



Por razones de agilidad y economía procesal, se acuerda delegar en el Sr. Presidente el reparto de la nueva deuda e intereses y costas que se vaya generando tendiendo en cuenta los criterios de actuación y reparto aprobados en el punto cuarto de la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad de fecha 16 de junio de 2014.

-----000-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos del día al principio indicado de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº

**El Presidente**

**El Secretario**

**Fdo. D. Emiliano Rodríguez Moreno    Fdo. D. José Antonio Egido Herreros**

## ACTA COMISION LIQUIDADORA

En la localidad de Elche de la Sierra, a 16 de julio de dos mil trece, siendo las doce horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura D. Emiliano Rodríguez Moreno, se reúne en Sesión Extraordinaria, la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad. A la misma asistieron los miembros que a continuación se relacionan:

### ASISTENTES

**Presidente:**

D. Emiliano Rodríguez Moreno.

**Vocales:**

<b>Alcaldes</b>			
RUBIO NAVARRO, ANTONIO	SOCOIVOS	TITULAR	PSOE
GONZALEZ OSUNA, JOSE	MOLINICOS	TITULAR	PSOE
RUBIO CABALLERO, JESUS	SOCOIVOS	TITULAR	I.U.
GARCIA NOVA, ESTIBALIZ	YESTE	TITULAR	PSOE
FERNANDEZ JIMENEZ, BEATRIZ	ELCHE DE LA SIERRA	TITULAR	PP
LOPEZ PEREZ, LUIS DIONISIO	FEREZ	TITULAR	PP

### **Asistentes Técnicos**

SANCHEZ GUZMAN, ANTONIO J.			

**Secretario**

D. José Antonio Egido Herreros.

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 16-05-2013.
- 2.- Despacho de Oficio:
  - Calendario de pagos Ayuntamientos.
  - ...
- 3.- Propuesta reparto deuda Ejecución Títulos Judiciales desde 16-05-13 hasta 16-07-13.
- 4.- Propuesta reparto deuda Acciona Servicios Urbanos.
- 5.- Ofertas Máquina de Caminos/ Equipos informáticos.



-----000-----

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 16-05-2013.-**

El Sr. Presidente pregunta si existe alguna objeción o alegación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2013.

No habiendo alegaciones ni objeciones al respecto **se acuerda por unanimidad su aprobación.**

-----000-----

**2.- Despacho de Oficio:**

Calendario de Pagos: Se da cuenta por parte del Secretario a la Comisión Liquidadora que el único Ayuntamiento que ha remitido a día de la fecha, el calendario de pagos relativo al acuerdo de reparto de deuda aprobado por el Pleno de la Mancomunidad de fecha 10 de junio de 2013, ha sido el Ayuntamiento de Elche de la Sierra.

-----000-----

**3.- Propuesta reparto deuda Ejecución Títulos Judiciales desde 16-05-13 hasta 16-07-13.**

De conformidad con la delegación expresa y con los criterios adoptados por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura de fecha 10 de junio de 2013.

La Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO: Repartir la siguiente deuda derivada de la Ejecución de Títulos Judiciales, de acuerdo con el siguiente cuadro resumen.

BAZAR ROCIO

MUNICIPIO	PRINCIPAL	INTERESES	COSTAS	TOTAL
Ayuntamiento de Ayna	- €	- €	79,63 €	79,63 €
Ayuntamiento de Bogarra	257,04 €	131,77 €	99,89 €	488,70 €
Ayuntamiento de Elche Sierra	998,80 €	511,92 €	395,23 €	1.905,95 €
Ayuntamiento de Ferez	191,20 €	98,02 €	74,51 €	363,73 €

Ayuntamiento de Letur	272,49 €	139,65 €	107,71 €	<b>519,85 €</b>
Ayuntamiento de Lietor	- €	- €	139,20 €	<b>139,20 €</b>
Ayuntamiento de Molinicos	- €	- €	102,29 €	<b>102,29 €</b>
Ayuntamiento de Nerpio	379,61 €	194,62 €	148,22 €	<b>722,46 €</b>
Ayuntamiento de Paterna del Madera	117,00 €	60,02 €	44,43 €	<b>221,45 €</b>
Ayuntamiento de Riopar	376,32 €	192,80 €	146,72 €	<b>715,84 €</b>
Ayuntamiento de Socovos	506,74 €	259,70 €	198,07 €	<b>964,51 €</b>
Ayuntamiento de Yeste	843,56 €	432,49 €	316,61 €	<b>1.592,66 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.942,76 €</b>	<b>2.021,00 €</b>	<b>1.852,51 €</b>	<b>7.816,27 €</b>

E.T.J.

Ayunt.	Nº Ejec. Títulos Judic.	Fecha	Total	Juzgado nº
<b>Ayna</b>	126/13	16/05/2013	<b>4.711,96 €</b>	1
<b>Bogarra</b>	126/13	16/05/2013	<b>5.910,72 €</b>	1
<b>Elche</b>	126/13	16/05/2013	<b>1.012,39 €</b>	1
<b>Elche</b>	360/12	16/05/2013	<b>17.323,73 €</b>	2
<b>Férez</b>	360/12	16/05/2013	<b>4.409,30 €</b>	2
<b>Letur</b>	360/12	16/05/2013	<b>6.373,61 €</b>	2
<b>Lietor</b>	360/12	16/05/2013	<b>8.237,03 €</b>	2
<b>Molinicos</b>	360/12	16/05/2013	<b>6.053,15 €</b>	2
<b>Nerpio</b>	360/12	16/05/2013	<b>8.771,13 €</b>	2
<b>Paterna</b>	360/12	16/05/2013	<b>2.628,97 €</b>	2
<b>Riopar</b>	360/12	16/05/2013	<b>8.682,12 €</b>	2
<b>Socovos</b>	360/12	16/05/2013	<b>11.720,56 €</b>	2
<b>Yeste</b>	360/12	16/05/2013	<b>18.735,09 €</b>	2
<b>Total :</b>			<b>104.569,78 €</b>	

SEGUNDO: Fijar los siguientes criterios respecto a las obligaciones repartidas en el punto anterior:

1º: Los Ayuntamientos tienen la obligación de aprobar en el plazo de 30 días hábiles un calendario de pagos y comunicar dicho acuerdo tanto a la Comisión Liquidadora a efectos de su cumplimiento como a los distintos entes afectados (Juzgados), siendo responsables del cumplimiento del mismo.

2º: Los Ayuntamientos son responsables del cumplimiento de las obligaciones que les correspondan por reparto, en caso de incumplimiento de las mencionadas obligaciones el resto Ayuntamientos y Mancomunidad quedan exonerados de toda responsabilidad y gasto que ello pueda originar.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los distintos Ayuntamientos mancomunados y entes afectados Juzgados de lo Social nº 1

y 2 como Contencioso-Administrativo de Albacete, a los efectos oportunos.

-----000-----

#### 4.- Propuesta reparto deuda Acciona Servicios Urbanos.-

De conformidad con la delegación expresa y con los criterios adoptados por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura de fecha 10 de junio de 2013.

La Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO: Repartir la siguiente deuda derivada de la Ejecución de Títulos Judiciales, de acuerdo con el siguiente cuadro resumen.

Nº Ejec. Títulos Judic	Ayuntamiento	Total a aportar	Juzgado Contencioso-Admtivo
55/2012	Ayna	7.738,64 €	Nº1 Albacete
55/2012	Bogarra	8.137,73 €	Nº1 Albacete
55/2012	Elche de la Sierra	32.199,61 €	Nº1 Albacete
55/2012	Férez	25.602,94 €	Nº1 Albacete
55/2012	Letur	35.399,20 €	Nº1 Albacete
55/2012	Liétor	11.340,54 €	Nº1 Albacete
55/2012	Molinicos	9.784,79 €	Nº1 Albacete
55/2012	Nerpio	12.075,88 €	Nº1 Albacete
55/2012	Paterna del Madera	32.989,51 €	Nº1 Albacete
55/2012	Riópar	15.470,43 €	Nº1 Albacete
55/2012	Socovos	25.164,81 €	Nº1 Albacete
55/2012	Yeste	25.794,00 €	Nº1 Albacete

**TOTAL 241.698,09 €**

SEGUNDO: Fijar los siguientes criterios respecto a las obligaciones repartidas en el punto anterior:

1º: Los Ayuntamientos tienen la obligación de aprobar en el plazo de 30 días hábiles un calendario de pagos y comunicar dicho acuerdo tanto a la Comisión Liquidadora a efectos de su cumplimiento como a los distintos entes afectados (Juzgado), siendo responsables del cumplimiento del mismo.

2º: Los Ayuntamientos son responsables del cumplimiento de las obligaciones que les correspondan por reparto, en caso de incumplimiento de las mencionadas obligaciones el resto Ayuntamientos y Mancomunidad quedan exonerados de toda responsabilidad y gasto que ello pueda originar.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los distintos Ayuntamientos mancomunados y entes afectados Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Albacete, a los efectos oportunos.

-----000-----

## 5.- Ofertas Máquina de Caminos/ Equipos informáticos.-

### MAQUINA DE CAMINOS .

Visto el acuerdo de la Comisión Liquidadora de fecha 16 de mayo de 2013, en el cual se acordó sacar a subasta interna entre los 12 municipios integrantes de la Mancomunidad Sierra del Segura la máquina de obras públicas automotriz minicargadora marca GEHL, tipo SL-4840 SX, matrícula E-2614-BDF, por importe de salida de 6.000 euros.

Visto que transcurrido el plazo para presentar ofertas, solo consta una única oferta del Ayuntamiento de Elche de la Sierra por importe de 6.000 euros.

La Comisión Liquidadora acuerda por unanimidad de sus miembros:  
Primero.- Adjudicar la propiedad de la máquina de obras públicas automotriz minicargadora marca GEHL, tipo SL-4840 SX, matrícula E-2614-BDF, matriculada el 13-07-2005 de la Mancomunidad Sierra del Segura, al Ayuntamiento de Elche de la Sierra por importe de 6.000 euros.  
Segundo.- Conforme al acuerdo de la Comisión Liquidadora y a la subasta de la maquina, el Ayuntamiento de Elche de la Sierra deberá abonar al Ayuntamiento de Socovos el importe de 848,10 euros por el concepto de gasto de 4 neumáticos (680,06 €) y de seguro de la maquina (168,04€).  
Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Elche de la Sierra y al Ayuntamiento de Socovos a los efectos oportunos.

### EQUIPOS INFORMATICOS.

Visto el acuerdo de la Comisión Liquidadora, en el cual se acordó sacar a subasta interna entre los 12 municipios integrantes de la Mancomunidad Sierra del Segura diversos equipos informáticos de la sede de la Mancomunidad.

Visto que transcurrido el plazo para presentar ofertas, solo consta una única oferta del Ayuntamiento de Elche de la Sierra por importe de 500 euros, conforme al siguiente desglose:

UNIDAD	EQUIPO	VALORACIÓN	OFERTA
1	Monitor Plano AOC	60 €	60 €
1	Monitor Plano PHILIPS de 17"	80 €	80 €
1	Monitor Plano SAMSUNG SYNC	60 €	60 €

---

	MASTER 901		
3	Ordenador clónico 3 años	300 €	300 €

La Comisión Liquidadora acuerda por unanimidad de sus miembros:  
Primero.- Adjudicar la propiedad de los equipos informáticos descritos de la Mancomunidad Sierra del Segura, al Ayuntamiento de Elche de la Sierra por importe de 500 euros.  
Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Elche de la Sierra a los efectos oportunos.

-----000-----

#### **6.- Otros Asuntos.-**

##### **REAL DECRETO-LEY 8/2013 .**

Se da cuenta por parte del Secretario a la Comisión Liquidadora, del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.1b) del mencionado Real Decreto-Ley, la Mancomunidad Sierra del Segura queda fuera del ámbito de aplicación subjetivo de esta nueva fase del mecanismo de pago a proveedores, debido a ser una Mancomunidad respecto a la que se ha iniciado un procedimiento de disolución.

La Comisión Liquidadora acuerda por unanimidad aceptar las obligaciones pendientes de pago por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la Mancomunidad, o en su caso se solicite a esta la emisión de los correspondientes certificados individuales al objeto de incluir estas dentro del mecanismo de financiación descrito.

##### **PROBLEMÁTICA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD .**

Se da cuenta por parte del Secretario a la Comisión Liquidadora, de la entrada no autorizada en la sede de la Mancomunidad y del robo de piezas de varios equipos informáticos, ya que aunque las cerraduras no han sido forzadas la alarma no se encuentra armada.

La Comisión Liquidadora acuerda por unanimidad de sus miembros que de forma urgente e inmediata se realice el cambio de las cerraduras de acceso y de la clave de la alarma de la sede de la Mancomunidad, obrando las llaves y la clave de forma exclusiva bajo la custodia de la Comisión Liquidadora.

##### **EXPEDIENTES CENTRO DE LA MUJER.**

Se da cuenta por parte del Secretario a la Comisión Liquidadora que por parte del Coordinador del Centro de la Mujer de Letur y con la

autorización del Presidente de la Mancomunidad fueron retirados diversos ordenadores y expedientes existentes en la sede de la Mancomunidad y trasladados al Centro de la Mujer de Letur, obrando a fecha actual expedientes y documentación del Centro de la Mujer en la sede de la Mancomunidad.

Vista la entrada no autorizada en el edificio de la Mancomunidad en la cual se han sustraído equipos informáticos y vista la importancia respecto a la custodia y contenido de dichos expedientes.

Visto que la Mancomunidad se encuentra en liquidación.

**La Comisión Liquidadora acuerda por unanimidad requerir de forma urgente e inmediata al Centro de la Mujer de Letur, para que en el plazo de 30 días proceda a la retirada por personal responsable de los expedientes y material existente en la sede de la Mancomunidad.**

#### **SITUACIÓN URBANÍSTICA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD .**

Se da cuenta por parte del Secretario a la Comisión Liquidadora, de la situación urbanística de la sede de la Mancomunidad Sierra del Segura, de la cual en fecha 29 de noviembre de 1994 se incoo expediente de licencia de obras de construcción en suelo no urbanizable de Edificio de Servicios de la Mancomunidad en el Ayuntamiento de Elche de la Sierra, requiriéndose documentación en fecha 15 de mayo de 1995 por parte de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y no terminándose de aportar la misma ni continuar con la tramitación del expediente.

Vista la solicitud de nuevo de licencia de obras en fecha 20 de marzo de 2013 en el Ayuntamiento de Elche de la Sierra, por parte del Presidente de la Mancomunidad, al objeto de contar con las autorizaciones precisas y legalizar el edificio de la Mancomunidad ante una posible enajenación, al encontrarse la misma en liquidación.

Visto el Informe del Técnico Municipal del Ayuntamiento de Elche de la Sierra de fecha 15 de julio de 2013, según el cual "Vista la solicitud presentada, el proyecto y demás documentación que se acompaña, con los datos que figuran en el mismo, resulta que se incumple con lo siguiente:

- No se justifica la necesidad de emplazamiento en suelo rustico.
- NO hay declaración de utilidad pública o interés social.
- Parcela mínima. Para el uso pretendido (NNSS,ITP) no se estipula parcela mínima concreta. Entendiendo el Técnico que suscribe que debería ser como mínimo la exigida para vivienda unifamiliar de 10.000 m2.
- Ocupación máxima. Permitida (NNSS) es del 4% y según los datos del proyecto que se adjunta para la parcela y obra es del 8,54%, muy superior a la permitida.
- Edificabilidad máxima. Permitida (NNSS) es del 0,02m2/m2, y según datos del proyecto que se adjunta para la parcela y obra es del 0,1716 m2/m2, muy superior a la permitida.
- La edificabilidad máxima (NNSS, núcleo de población) está limitada a un máximo de 600 m2 y el edificio tiene 892 m2.



Por lo que el Técnico que suscribe entiende que con los parámetros actuales de parcela y edificación, y de acuerdo con la normativa actual, no es posible la obtención de la licencia solicitada."

**La Comisión Liquidadora acuerda por unanimidad de sus miembros, solicitar informe y asistencia a los Servicios de Asistencia Técnica a Municipios de la Excelentísima Diputación Provincial de Albacete, al objeto de depurar y legalizar la situación urbanística del edificio sede de la Mancomunidad Sierra del Segura.**

-----000-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos del día al principio indicado de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº

**El Presidente**

**El Secretario**

**Fdo. D. Emiliano Rodríguez Moreno    Fdo. D. José Antonio Egido Herreros**

---

### **ACTA COMISION LIQUIDADORA**

En la localidad de Elche de la Sierra, a 24 de noviembre de dos mil catorce, siendo las doce horas y veinte minutos, en primera convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura D. Emiliano Rodríguez Moreno, se reúne en Sesión Extraordinaria, la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura. A la misma asistieron los miembros que a continuación se relacionan:

#### **ASISTENTES**

**Presidente:**

D. Emiliano Rodríguez Moreno.

**Vocales:**

<b>Alcaldes</b>			
RUBIO NAVARRO, ANTONIO	SOCOIVOS	TITULAR	PSOE
GONZALEZ OSUNA, JOSE	MOLINICOS	TITULAR	PSOE
RUBIO CABALLERO, JESUS	SOCOIVOS	TITULAR	I.U.
GARCIA NOVA, ESTIBALIZ	YESTE	TITULAR	PSOE
LOZANO FERNANDEZ, MIGUEL A.	ELCHE DE LA SIERRA	SUPLENTE	PP
LOPEZ PEREZ, LUIS DIONISIO	FEREZ	TITULAR	PP

#### **Asistentes Técnicos**

Antonio Jesús Sánchez Guzmán			

**Secretario**

D. José Antonio Egido Herreros.

---

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 16-06-2014.
- 2.- Despacho de Oficio:  
- ...
- 3.- Exigencia/Responsabilidad Cooperativa Comarcal Sierra del Segura S.C.L. por ingreso indebido.



- 
- 4.- Dación de cuenta Ejecución Títulos Judiciales 295/2012 D<sup>a</sup>. Asunción Fernández Melgares.
  - 5.- Dación cuenta requerimiento Hacienda reintegro subvenciones.
  - 6.- Exigencia Ayuntamientos pagos realizados en cumplimiento de los acuerdos de reparto.
  - 7.- Gastos funcionamiento Mancomunidad.
  - 8.- Plazo de disolución Mancomunidad.
  - 9.- Incoación expediente de deslinde sede Mancomunidad.
  - 10.- Ruegos y Preguntas.

-----000-----

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 16-06-2014.-**

El Sr. Presidente pregunta si existe alguna objeción o alegación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 16 de junio de 2014.

No habiendo alegaciones ni objeciones al respecto **se acuerda por unanimidad su aprobación.**

-----000-----

**2.- Despacho de Oficio:**

El Sr. Presidente informa sobre los embargos que el Juzgado de lo Social nº 2 de Albacete está realizando sobre las subvenciones de los Ayuntamientos con la Diputación Provincial de Albacete. Al día de hoy ha sido embargada la subvención de Dipualba Invierte a alguno de los Ayuntamientos.

Este embargo viene dado porque el Juzgado nº 2 de Albacete no está recibiendo ningún ingreso por parte de los Ayuntamientos. Hay que recordar que este Juzgado acumuló todos los procedimientos en uno solo, el 173/2012.

Desde la Mancomunidad ya se ha presentado alegaciones al respecto pero es responsabilidad de cada Ayuntamiento ponerse en contacto con el Secretario del Juzgado y pedirle que levante el embargo alegando lo que considere oportuno.

-----000-----

**3.- Exigencia/Responsabilidad Cooperativa Comarcal Sierra del Segura S.C.L. por ingreso indebido.**

Visto que en el año 2005 se procedió a abonar a la Cooperativa Comarcal Sierra del Segura SCL la cantidad de 13.885,87 euros en concepto de "A cta. Expte. B.B5.429" y dada cuenta que dicha cantidad se abonó por error ya que iban destinadas a Almendras Sierra del Segura SCL, correspondiente a una subvención concedida a través de la I.C. Leader II.

Visto el requerimiento de la Presidenta de la Mancomunidad D. María Begoña Ruiz Pérez de fecha 29 de abril de 2009 a la Cooperativa Comarcal Sierra del Segura SCL, solicitando la devolución urgente del importe de 13.885,87 euros y apercibiendo que en caso omiso se emprenderán acciones legales en las cuales se reclamará el interés legal del dinero que corresponda.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cuentas de la Mancomunidad de fecha 17 de marzo de 2010, en el que se acuerda; 1.- Convocar al antiguo Presidente de la Cooperativa Comarcal Sierra del Segura SCL que ejercía como tal cuando se procedió el pago indebido y al nuevo Presidente para que se reconozca la deuda y se establezca un calendario de pagos. 2.- Redactar un acuerdo judicial entre la Cooperativa Comarcal Sierra del Segura y la Mancomunidad en el que se reconozca la deuda y homologarlo judicialmente para que sea ejecutivo en caso de incumplimiento.

Visto el Acuerdo del Pleno Ordinario de la Mancomunidad de fecha 25 de marzo de 2010 en el que se acuerda: 1.- Convocar al antiguo Presidente de la Cooperativa Comarcal Sierra del Segura SCL que ejercía como tal cuando se procedió el pago indebido y al nuevo Presidente para llegar a un acuerdo sobre la devolución del importe indebido. 2.- En caso de que no se produzca dicho acuerdo, y antes de actuar judicialmente contra la Cooperativa, que el Secretario emita el correspondiente informe relativo al procedimiento legal de reclamación de cantidades ingresadas indebidamente.

Visto el requerimiento de la Comisión Liquidadora de 08 de marzo de 2013, a la Cooperativa Comarcal Sierra del Segura SCL solicitando la devolución del importe indicado en el plazo de 3 meses al objeto de cifrar los recursos, cargas y débitos de la Mancomunidad apercibiéndole que en caso de no ser abonado se emprenderán acciones legales pertinentes en las que se reclamará el interés legal correspondiente.

Dada cuenta de los antecedentes expuestos con anterioridad la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura acuerda por mayoría de sus miembros, con la abstención de D. José González Osuna y con los votos a favor del resto de miembros de la Comisión Liquidadora:

Primero.- Requerir por última vez a la Cooperativa Comarcal Sierra del Segura SCL la devolución del ingreso indebido por importe de 13.885,87 euros en el plazo de 15 días o presentación de calendario de pago suscrito por su presidente con una duración máxima de 3 meses.

Segundo.- En caso de incumplimiento del requerimiento expuesto en el punto anterior, autorizar al Ayuntamiento de Elche de la Sierra para que remita la obligación al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria para su exacción por vía ejecutiva aplicando los recargos, intereses y costas correspondientes.



---

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Cooperativa Comarcal Sierra del Segura SCL.

-----000-----

**4.- Dación de cuenta Ejecución de Títulos Judiciales 295/2012  
D. Asunción Fernández Melgares.**

Se da cuenta por parte del Presidente de la Mancomunidad a la Comisión Liquidadora de la Ejecución de Títulos Judiciales nº 295/2012 y de su estado, la Comisión Liquidadora queda enterada.

-----000-----

**5.- Dación de cuenta requerimiento Consejería de Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Se da cuenta por parte del Presidente de la Mancomunidad a la Comisión Liquidadora del requerimiento de la Consejería de Hacienda de la JCCM de fecha 12 de noviembre de 2014, la Comisión Liquidadora queda enterada.

-----000-----

**6.- Exigencia Ayuntamientos pagos realizados en cumplimiento de los acuerdos de reparto.**

La Comisión Liquidadora por unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero: Exigir a los Ayuntamientos que comuniquen los pagos realizados en cumplimiento de los acuerdos de reparto adoptados por las distintas Comisiones Liquidadoras, de cara a controlar su cumplimiento.

Segundo: Motivado en razones de economía procesal, dicha remisión de información se cursará vía correo electrónico a la dirección: [antonio@sierradelsegura.com](mailto:antonio@sierradelsegura.com)

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a todos los Ayuntamientos mancomunados, vía correo electrónico para economizar costes.

-----000-----

**7.- Gastos funcionamiento Mancomunidad.**

Vistos los gastos actuales de la Mancomunidad Sierra del Segura:

- Complemento liquidación Secretario: 300 euros/mes.
- IBI Sede Mancomunidad: 2.103,77 euros/año.
- Seguro edificio Mancomunidad: 1.346,92 euros/año.



- 
- Seguro placas solares sede Mancomunidad: 574,07 euros/año.
  - Alarma sede Mancomunidad: 378,28 euros/año.
  - TOTAL AÑO: 8.003,04 (sin incluir gastos funcionamiento administrativo)

Visto que los mismos son asumidos íntegramente por el Ayuntamiento de Elche de la Sierra (teniéndose en cuenta a la hora de reparto de obligaciones y gracias al cual se desbloquea la situación jurídico-económica de la liquidación de la Mancomunidad) debido a encontrarse las cuentas de la Mancomunidad sin fondos, embargadas y sin la voluntad de procederse por parte de los Ayuntamientos a consignar una cuota extraordinaria para el funcionamiento de la Comisión Liquidadora.

Visto que a fecha actual se encuentran repartidas todas las obligaciones, momento en el que se compensaba los gastos de funcionamiento asumidos por el Ayuntamiento de Elche de la Sierra, y al no existir obligaciones que repartir, la Comisión Liquidadora acuerda por unanimidad de sus miembros que los gastos de funcionamiento se liquiden conforme a los criterios de reparto aprobados por la Comisión Liquidadora, a todos los Ayuntamientos y se ingresen de forma directa a la Cuenta de la Comisión Liquidadora para su abono a la Entidad Local que los haya asumido, en el plazo de 15 días naturales, autorizando en caso de incumplimiento del plazo al Ayuntamiento de Elche de la Sierra para que remita la obligación al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria Recaudación para su exacción por vía ejecutiva.

-----000-----

#### **8.- Plazo de disolución de la Mancomunidad.**

Por parte del Presidente de la Mancomunidad se informa a la Comisión Liquidadora que debido al reparto de las numerosas obligaciones entre los diferentes Ayuntamientos mancomunados, supone un esfuerzo y una carga enorme para la tesorería de los diferentes Ayuntamientos y como consecuencia hasta que no se finalice de pagar por todos ellos a los distintos Juzgados y se solvante la situación urbanística del edificio sede de la Mancomunidad, no se puede adoptar el acuerdo definitivo de disolución, por lo que no se puede establecer un plazo cierto de disolución de la Mancomunidad.

La Comisión Liquidadora queda enterada.

-----000-----

#### **9.- Incoación expediente de deslinde sede de la Mancomunidad.**

La Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, manifiesta la necesidad de promover el deslinde de la Sede de la Mancomunidad sita en la parcela 12 del polígono 39 Umbria Porrón del Catastro de Rústica del Término Municipal de Elche de la Sierra, Referencia Catastral del Inmueble: 02030A039000120001JE; al desconocer la superficie exacta de la parcela propiedad de la mancomunidad y límite de esta con la parcela colindante. La parcela no está inscrita en el Registro de la Propiedad ni escriturada.

La finca reseñada es de propiedad municipal y procede de la compraventa efectuada conforme se indica a continuación:

Lote de terreno 1 (se corresponde con parte de la antigua parcela catastral 14-a del polígono 39) comprado a D. Antonio Córcoles González y D<sup>a</sup>. Amparo Morcillo López en el año 1994 mediante contrato de compraventa al que se adjunta un plano de la parcela. En dicho documento no figura la superficie adquirida ni el precio pagado y el plano no tiene la información suficiente para que a partir de él se pueda delimitar exactamente qué parte de la parcela 14-a fue adquirida.

Lote de terreno 2 ( se corresponde con la antigua parcela catastral 13 del polígono 39), comprado a D. José López Rodríguez y D<sup>a</sup>. Dolores López Molina en el año 1997, según documento privado de contrato de compraventa en el que tampoco figura la superficie adquirida pero si el precio (94.000 pesetas por el terreno y 45.000 pesetas por los 15 almendros existentes sobre ella).

Con respecto a la superficie de la parcela la única referencia la hallamos en el plano de emplazamiento del proyecto de la edificación, en el que se indica que dicha superficie es de 5.198 m<sup>2</sup>.

La Comisión Liquidadora ha manifestado su deseo de regularizar la situación jurídica de la sede la Mancomunidad Sierra del Segura para proceder a su desafectación y posterior enajenación, motivo por el cual es necesario proceder a fijar los límites de la finca.

Dado que las diferentes alteraciones sufridas por la finca en cuestión, impiden conocer los límites perimetrales de la misma, y por tanto, no es posible iniciar los trabajos para el destino que se pretende

**La Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.** Que se inicie el correspondiente expediente de deslinde de la finca de la sede propiedad de la Mancomunidad Sierra del



---

Segura, y para ello, se solicite a los Servicios de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Albacete, se redacte Memoria en los siguientes extremos:

– Presupuesto de gastos (en su caso) del deslinde que se propone.  
– Descripción de la finca, con precisión de sus linderos generales, de sus enclavados, colindancia y extensión perimetral y superficial.

– Título de propiedad y, en su caso, certificado de inscripción en el Registro de la Propiedad, y, especialmente, informaciones posesorias que, en su caso, se hubieran practicado, y actos de reconocimiento referentes a la posesión a favor de la Entidad Local del bien que se trata de deslindar.

Así como Asistencia Técnica necesaria para la tramitación del expediente de deslinde referenciado.

**SEGUNDO.** Que de acuerdo con dicha Memoria se apruebe en su caso el presupuesto de gastos de deslinde.

**TERCERO.** Que se efectúe el traslado de la documentación a la Secretaría de la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura sita en el Ayuntamiento de Elche de la Sierra para que informe sobre la legalidad y el procedimiento a seguir.

**CUARTO.** Que completo el expediente, se dé traslado a la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura, para su aprobación, si procede.

-----000-----

## **10.- Ruegos y Preguntas.**

La Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura acuerda atender al ruego de reparto de los cuadros y atriles de cada Municipio ubicados en la Sede de la Mancomunidad, corriendo los gastos de transporte a cargo del Ayuntamiento interesado y debiendo comunicar la fecha y hora con anterioridad suficiente a la Comisión Liquidadora.

-----000-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos del día al principio indicado de lo que yo, como Secretario, doy fe.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA**

*C/ Ctra. CM.412, km.230 ( Cruce Yeste-Riopar ) – 02430 Elche de la Sierra*  
Apto.Correos nº 38

Telf: 41 11 00 Fax: 41 00 60

E-MAIL: [sierrasegura@sierradelsegura.com](mailto:sierrasegura@sierradelsegura.com)

---

8

V°B°

**El Presidente**

**El Secretario**

**Fdo. D. Emiliano Rodríguez Moreno    Fdo. D. José Antonio Egido Herreros**

## ACTA COMISION LIQUIDADORA

En la localidad de Elche de la Sierra, a 29 de enero de dos mil catorce, siendo las doce horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura D. Emiliano Rodríguez Moreno, se reúne en Sesión Extraordinaria, la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura. A la misma asistieron los miembros que a continuación se relacionan:

### ASISTENTES

**Presidente:**

D. Emiliano Rodríguez Moreno.

**Vocales:**

<b>Alcaldes</b>			
RUBIO NAVARRO, ANTONIO	SOCOIVOS	TITULAR	PSOE
GONZALEZ OSUNA, JOSE	MOLINICOS	TITULAR	PSOE
RUBIO CABALLERO, JESUS	SOCOIVOS	TITULAR	I.U.
GARCIA NOVA, ESTIBALIZ	YESTE	TITULAR	PSOE
REQUENA MARTINEZ, VERONICA	ELCHE DE LA SIERRA	SUPLENTE	PP
LOZANO FERNANDEZ, MIGUEL A.	ELCHE DE LA SIERRA	SUPLENTE	PP

### **Asistentes Técnicos**

Antonio Jesús Sánchez Guzmán			

**Secretario**

D. José Antonio Egido Herreros.

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 09-10-2013.
- 2.- Despacho de Oficio:
  - Deuda Miembros Comisiones, Plenos y otros.
- 3.- Reparto procedimiento pago a proveedores ( Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero) .
- 4.- Aprobación porcentaje gastos Auxiliar Admvo. a deducir por el Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra en deuda Mancomunidad.



- 
- 5.- Reparto deuda proveedores pendientes de pago.
  - 6.- Reparto Ejecución de Títulos Judiciales y sentencias a fecha 25-01-2014.
  - 7.- Nuevo requerimiento póliza de crédito Mancomunidad.

-----000-----

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior de fecha 09-10-2013.-**

El Sr. Presidente pregunta si existe alguna objeción o alegación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 09 de octubre de 2013.

No habiendo alegaciones ni objeciones al respecto **se acuerda por unanimidad su aprobación.**

-----000-----

**2.- Despacho de Oficio:**

- Se da cuenta por parte del Presidente a la Comisión Liquidadora que en el reparto de obligaciones practicado en la presente Comisión Liquidadora se han repartido todas las obligaciones de la Mancomunidad existentes a fecha actual a excepción de las obligaciones derivadas de dietas de asistencia de los miembros de la Mancomunidad y de varias facturas de la empresa Vodafone a falta de su conformidad.

-----000-----

**3.- Reparto procedimiento pago a proveedores ( Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero).-**

Visto el Expediente nº 7/2013 relativo al Plan de Pago a Proveedores de las Entidades Locales, regulado en el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero.

Vistas las retenciones practicadas a fecha actual a favor del Estado de la participación de los Ayuntamientos mancomunados en los tributos del estado, para cubrir las obligaciones derivadas del mencionado Plan de Pago a Proveedores.

Dada cuenta por el Secretario a la Comisión Liquidadora de la disposición novena de la Orden PRE/240/2013 de 23 de diciembre, por la que se publican las características de las operaciones de préstamo a suscribir con entidades locales previstas en la tercera fase del Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, aprobadas mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 07 de noviembre de 2013.

La Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Fijar como criterio de reparto de la obligación, el número de habitantes conforme a la rectificación del Padrón de Habitantes a fecha 01-01-2012.

Segundo.- Repartir la siguiente obligación derivada del Plan de Pago a Proveedores, de acuerdo con el cuadro resumen siguiente:

Ayuntamiento	Rect. Padrón Hab. Al 01-01-2012	%	Importe x nº habitante	Retenido en Sept.	Retenido en Oct.	Retenido en Nov.	Retenido en Dic.	Dto. Fotocop. Lietor	Suma Retenido	Diferencia
Ayna	794	4,30%	3.376,58	5.135,39	3.058,31	1.266,09 €	506,01 €		9.965,80	- 6.589,22 €
Bogarra	996	5,39%	4.235,62	97,60	46,41	19,50 €	7,89 €		171,40	4.064,22 €
Elche Sierra	3.941	21,33%	16.759,60	162,04	77,48	32,81 €	26,38 €		298,71	16.460,89 €
Férez	743	4,02%	3.159,70	168,30	80,08	90,32 €	41,74 €		380,44	2.779,26 €
Letur	1.074	5,81%	4.567,32	4.336,46	3.054,65	1.264,58 €	505,40 €		9.161,09	- 4.593,77 €
Liétor	1.388	7,51%	5.902,64	6.539,42	3.054,65	1.264,58 €	505,40 €	- 501,00 €	10.863,05	- 4.960,41 €
Molinicos	1.020	5,52%	4.337,68	6.539,42	3.054,65	1.264,58 €	505,40 €		11.364,05	- 7.026,37 €
Nerpio	1.478	8,00%	6.285,38	6.539,42	3.054,65	1.264,58 €	505,40 €		11.364,05	- 5.078,67 €
Paterna Madera	443	2,40%	1.883,91	43,99	20,76	8,65 €	3,47 €		76,87	1.807,04 €
Riópar	1.463	7,92%	6.221,59	6.539,42	2.915,69	1.264,58 €	505,40 €		11.225,09	- 5.003,50 €
Socovos	1.975	10,69%	8.398,94	5.996,21	3.054,65	1.264,58 €	505,40 €		10.820,84	- 2.421,90 €
Yeste	3.157	17,09%	13.425,54	282,33	145,04	162,39 €	86,64 €		676,40	12.749,14 €
<b>TOTAL</b>	<b>18.472</b>	<b>100%</b>	<b>78.554,50</b>	<b>42.380,00</b>	<b>21.617,02</b>	<b>9.167,24 €</b>	<b>3.704,53 €</b>	<b>-501,00</b>	<b>76.367,79</b>	<b>2.186,71 €</b>

-----000-----

**4.- Aprobación porcentaje gastos Auxiliar Admvo. a deducir por el Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra en deuda Mancomunidad.-**

Vistos los gastos actuales de funcionamiento derivados de la liquidación de la Mancomunidad Sierra del Segura.

La Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura acuerda por unanimidad de sus miembros reconocer las obligaciones derivadas de febrero de 2013 a diciembre de 2013 por dicho concepto, conforme al siguiente cuadro resumen:

	Nóminas	Seg. Social	Total	% aportar por mancomunidad	Importe a repartir
<b>Febrero 2013</b>	1.150,80 €	349,36	1.500,16 €	100	1.500,16 €
<b>Marzo 2013</b>	1.726,20 €	524,06	2.250,26 €	100	2.250,26 €

<b>Abril 2013</b>	1.726,20 €	524,06	2.250,26 €	100	2.250,26 €
<b>Mayo 2013</b>	1.726,20 €	524,06	2.250,26 €	80	1.800,21 €
<b>Junio 2013</b>	3.063,90 €	524,06	3.587,96 €	80	2.870,37 €
<b>Julio 2013</b>	1.726,20 €	524,06	2.250,26 €	60	1.350,16 €
<b>Agosto 2013</b>	1.726,20 €	524,06	2.250,26 €	60	1.350,16 €
<b>Septiembre 2013</b>	1.726,20 €	524,06	2.250,26 €	50	1.125,13 €
<b>Octubre 2013</b>	1.726,20 €	524,06	2.250,26 €	30	675,08 €
<b>Noviembre 2013</b>	1.726,20 €	524,06	2.250,26 €	30	675,08 €
<b>Diciembre 2013</b>	1.726,20 €	524,06	2.250,26 €	30	675,08 €
<b>Totales:</b>	<b>19.750,50 €</b>	<b>5.589,96 €</b>	<b>25.340,46 €</b>		<b>16.521,93 €</b>

-----000-----

### 5.- Reparto deuda proveedores pendientes de pago.-

Vistas las obligaciones pendientes de pago a fecha actual que figuran en la contabilidad de la Mancomunidad Sierra del Segura.

La Comisión Liquidadora acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Repartir las obligaciones pendientes de pago derivadas de la deuda actual con los proveedores de la Mancomunidad entre los distintos Ayuntamientos Mancomunados, conforme al siguiente cuadro resumen:

Ayuntamiento	Orden	Año	Fecha	Nº Docum.	Acreedor	Importe	Concepto
Ayna	88	2010	30/11/2010	14	Abellan Jimenez, Pilar	2.167,50 €	Talleres estimulación cognitiva molinicos
Ayna	32	2010	23/07/2010	2010-10095	Addixis Consulting, S.L.	699,15 €	750 Test de Alcolema
Ayna	226	2011	05/08/2011	97/11	Alarcon Tauste, Eugenio	72,10 €	Mantenimiento Proteccion datos agosto 11
Ayna	232	2011	05/09/2011	107/11	Alarcon Tauste, Eugenio	72,10 €	Mantenimiento proteccion datos septiembre 11
Ayna	235	2011	05/10/2011	128/11	Alarcon Tauste, Eugenio	72,10 €	Mantenimiento proteccion datos octubre 2011
Ayna	93	2010	11/11/2010	2962	Alvarez Martinez, Carmen	46,00 €	Alojamiento personal taller teatro
Ayna	141	2010	11/12/2010	2	Ampa C.P. San Blas	300,00 €	Taller fotografia en Elche Sierra
Ayna	195	2011	30/06/2011	1	Ampa C.P. San Blas	300,00 €	Taller de fotografia
Ayna	182	2011	07/06/2011	1	Ampa I.E.S.O Riopar	870,81 €	Programa activ. Extraescolares curso 2010-2011
Ayna	30	2009	20/12/2009	3	Ampa Maria Seiquer	300,00 €	Taller Coro en Elche de la Sierra
Ayna	135	2010	15/12/2010	5	Ampa Maria Seiquer	110,37 €	Taller coro septiembre a diciembre
Ayna	432	2012	01/03/2012	08-12-515	Rodriguez Moreno, Emiliano	51,19 €	Honorarios copias otorgamiento poderes arana abogados
Ayna	428	2012	01/10/2012	s/n	Rodriguez Moreno, Emiliano	78,00 €	Fra. BOP publicacion inicio exp. disol. Mancomunidad
<b>Total Ayna</b>						<b>5.139,32 €</b>	
Bogarra	135	2010	15/12/2010	5	Ampa Maria Seiquer	189,63 €	Taller coro septiembre a diciembre
Bogarra	191	2011	07/06/2011	6	Ampa Maria Seiquer	300,00 €	Taller de coro enero a junio
Bogarra	193	2011	20/06/2011	2	Ampa Riopar	630,00 €	Talleres gimnasia ritmica
Bogarra	140	2010	14/12/2010	2	Armero Atienza, Wendy	306,00 €	Taller gimnasia ritmica en elche
Bogarra	173	2011	06/05/2011	1	Asociacion Comunidades Rehabilitacion de	100,00 €	charlas prevencion de drogas

					Marginados		
Bogarra	126	2010	20/12/2010	1	Asociacion Cultural Calar de la Sima	201,00 €	Monitor actividades deportivas
Bogarra	115	2010	31/12/2010	2	Asociacion de Padres de Discapacitados Psicicos Arco Iris	300,00 €	Distintivos Consejo de Mujer
Bogarra	74	2010	27/11/2010	1	Asociacion de Pensionistas y Jubilados Virgen del Carmen de Lietor	100,00 €	Preparacion merienda particip. Jornada consumo alcohol
Bogarra	103	2010	30/12/2010	1	Asociacion Jugadores Juveniles de Albacete	990,50 €	Motivacion en la modalidad deportiva
Bogarra	233	2011	27/10/2011	21	Asociacion Juvenil Cantaros de Ferez	800,00 €	Taller de ingles y talleres deportivos
Bogarra	49	2010	13/08/2010	1	Asociacion Juvenil Vertices	79,90 €	Talleres de triatlón en paterna
Bogarra	55	2010	23/09/2010	2010/02	Asociacion Lugares Comunes	100,00 €	Taller intercultural en Molinicos
Bogarra	89	2010	19/11/2010	144	Autobuses Pitoño, S.L.	432,00 €	Viaje camino de Santiago
Bogarra	111	2010	13/12/2010	164	Autobuses Pitoño, S.L.	168,00 €	Servicio taxi viaje compostela en bicicleta
Bogarra	175	2011	16/05/2011	69	Autobuses Pitoño, S.L.	234,00 €	Servicio ruta BTT Balazote villaverde
Bogarra	176	2011	16/05/2011	71	Autobuses Pitoño, S.L.	275,40 €	Reparto alumnos IES Socovos
Bogarra	242	2011	11/11/2011	147	Autobuses Pitoño, S.L.	600,00 €	Viaje camino de Santiago
Bogarra	244	2011	31/12/2011	s/n	Botija Polo, Mª Teresa	45,89 €	Miembro tribunal Asesor/a Juridico/a CEM
Bogarra	143	2010	13/12/2010	s/n	Buendia Sanchez, Cortes	200,00 €	Matricula 7ª Ed. Titulo Especilista Prev. Violencia genero
Bogarra	252	2011	31/12/2011	s/n	Cano Cano, Virginia	39,78 €	Miembro tribunal Educador/a Pras Elche Sierra
Bogarra	38	2010	26/08/2010	101/2010	Cartel Arte, S.L.	295,00 €	Diseño concurso fotogr. Como lo ve
Bogarra	39	2010	26/08/2010	102/2010	Cartel Arte, S.L.	354,00 €	Diseño Como lo ves, lo decides tu
Bogarra	69	2010	28/10/2010	140/2010	Cartel Arte, S.L.	165,20 €	Renovacion y dominio web Cem
Bogarra	94	2010	08/11/2010	147/2010	Cartel Arte, S.L.	329,22 €	Diseño e impresión 880 Trípticos
Bogarra	79	2010	19/11/2010	151/2010	Cartel Arte, S.L.	336,30 €	135 carteles proyecto interv. Juventud
Bogarra	80	2010	19/11/2010	152/2010	Cartel Arte, S.L.	194,70 €	150 folletos y 15 carteles proy. Interv. Juventud
Bogarra	92	2010	29/11/2010	156/2010	Cartel Arte, S.L.	1.000,00 €	Folletos dialogo familiar pras molinicos
Bogarra	138	2010	10/12/2010	163/2010	Cartel Arte, S.L.	834,80 €	Imagen corporativa centro de mujer
Bogarra	139	2010	10/12/2010	165/10	Cartel Arte, S.L.	1.200,00 €	Folletos publicidad centro de mujer
Bogarra	142	2010	15/12/2010	172/2010	Cartel Arte, S.L.	1.000,00 €	Cartas y Folletos Proyecto alcazul
Bogarra	116	2010	31/12/2010	183/2010	Cartel Arte, S.L.	1.182,93 €	Diseño e impresión 3000 folletos
Bogarra	163	2011	26/04/2011	31	Cartel Arte, S.L.	165,20 €	Renovacion web servicios sociales
Bogarra	251	2011	31/12/2011	s/n	Casas Patiño, Jesus	39,78 €	Miembro tribunal Educador/a Pras Elche Sierra
Bogarra	227	2011	01/08/2011	N1168	Castilla La Mancha N.C.S., S.L.	49,89 €	Programa laboral agosto 2011
Bogarra	36	2010	02/06/2010	1	Caterina Behrendt	2.400,00 €	6 sesiones talleres envej. Activo Cotillas
Bogarra	35	2010	25/06/2010	2	Caterina Behrendt	2.400,00 €	6 sesiones talleres envej. Activo Bogarra
Bogarra	2	2009	25/09/2006	s/n	Cedercam	737,46 €	Intereses Convenios asist. Técnica
<b>Total Bogarra</b>						<b>18.776,58 €</b>	
Elche Sierra	110	2010	23/12/2010	s/n	Ayuntamiento de Elche de la Sierra	375,00 €	Monitor karate Juan Facundo Manzanares
Elche Sierra	2	2009	25/09/2006	s/n	Cedercam	14.339,46 €	Intereses Convenios asist. Técnica
Elche Sierra	144	2011	17/01/2011	AP-38	Sanchez Guzman, Antonio Jesus	55,35 €	Apartado correos 38

Elche Sierra	153	2011	15/02/2011	3413	Sanchez Guzman, Antonio Jesus	56,30 €	Dieta miembros tribunal educador pras
Elche Sierra	245	2011	31/12/2011	s/n	Sanchez Guzman, Antonio Jesus	45,89 €	Miembro tribunal Asesor/a Juridico/a CEM
Elche Sierra	250	2011	31/12/2011	s/n	Sanchez Guzman, Antonio Jesus	42,83 €	Miembro tribunal Educador/a Pras Elche Sierra
Elche Sierra	431	2012	12/04/2012	3512E/73	Sanchez Guzman, Antonio Jesus	11,80 €	Fra. Sematel Samsung s5830
<b>Total Elche de la Sierra</b>						<b>14.926,63 €</b>	
Ferez	2	2009	25/09/2006	s/n	Cedercam	13.715,95 €	Intereses Convenios asist. Técnica
Ferez	98	2010	02/11/2010	s/n	Ruiz Perez, Maria Begoña	38,50 €	2 comidas reunion con tragsa
<b>Total Ferez</b>						<b>13.754,45 €</b>	
Letur	2	2009	25/09/2006	s/n	Cedercam	11.270,77 €	Intereses Convenios asist. Técnica
<b>Total Letur</b>						<b>11.270,77 €</b>	
Lietor	2	2009	25/09/2006	s/n	Cedercam	701,09 €	Intereses Convenios asist. Técnica
Lietor	105	2010	19/12/2010	A/1562	Ciencia y Aventura, S.L.	1.558,15 €	Senderismo tematico en riopar
Lietor	134	2010	02/12/2010	3	Club deportivo elemental BTT Ferez	600,00 €	1 Actividad BTT fomento actividad juvenes
Lietor	136	2010	15/12/2010	2	Club deportivo elemental Socoveño	500,00 €	Talleres deportivos en socovos
Lietor	164	2011	27/04/2011	1	Correa Toledo, Alicia	85,00 €	Taller de diseño y maquetacion riopar
Lietor	392	2011	31/12/2011	4000838906	Correos y Telegrafos, S.A.	118,85 €	Correo mes diciembre 2011
Lietor	54	2010	02/09/2010	A/1002	Cortijo Covaroca, S.L.	837,00 €	Campamento Aves y Medio Ambiente
Lietor	85	2010	26/11/2010	1009450	Chumillas, S.L.	138,41 €	Mantenimiento copias maquina
Lietor	169	2011	14/04/2011	1102839	Chumillas, S.L.	173,07 €	Mantenimiento copias maquina
Lietor	200	2011	15/07/2011	1105183	Chumillas, S.L.	106,45 €	Mantenimiento copias maquina
Lietor	148	2011	25/01/2011	204298	Editorial Aranzadi, S.A.	129,17 €	Memento practico social año 2011
Lietor	246	2011	31/12/2011	s/n	Escribano Montero, Augusto	42,83 €	Miembro tribunal Asesor/a Juridico/a CEM
Lietor	97	2010	15/11/2010	10/1128	Extintores Magnum, S.L.	199,42 €	Revisión extintores y certif. mantenimiento
Lietor	123	2010	27/12/2010	70/10	Faustino Valero Sanchez, S.L.	300,00 €	Desplaz. Encuentros deportivos serranos
Lietor	396	2011	10/09/2011	6-AF11-1393384	France Telecom España, S.A.	4,60 €	Tarifa Plana Internet Agosto 2011
Lietor	397	2011	10/10/2011	6-AF11-1593467	France Telecom España, S.A.	4,60 €	Tarifa Plana Internet Septiembre 2011
Lietor	90	2010	19/11/2010	2010/158	Fundacion el Sembrador	295,00 €	Conmemoracion derechos infancia I.E.S.
Lietor	26	2006	28/04/2006	s/n	G.A.L. Sierra del Segura	9.748,73 €	Resto 4ª aportacion Leader +
<b>Total Lietor</b>						<b>15.542,37 €</b>	
Molinicos	26	2006	28/04/2006	s/n	G.A.L. Sierra del Segura	8.040,51 €	Resto 4ª aportacion Leader +
<b>Total Molinicos</b>						<b>8.040,51 €</b>	
Nerpio	26	2006	28/04/2006	s/n	G.A.L. Sierra del Segura	16.753,54 €	Resto 4ª aportacion Leader +
<b>Total Nerpio</b>						<b>16.753,54 €</b>	
Paterna del Madera	26	2006	28/04/2006	s/n	G.A.L. Sierra del Segura	8.350,80 €	Resto 4ª aportacion Leader +
<b>Total Paterna del Madera</b>						<b>8.350,80 €</b>	
Riopar	26	2006	28/04/2006	s/n	G.A.L. Sierra del Segura	2.623,46 €	Resto 4ª aportacion Leader +
Riopar	27	2007	06/02/2007	s/n	G.A.L. Sierra del Segura	13.983,68 €	5ª aportacion Leader +
<b>Total Riopar</b>						<b>16.607,14 €</b>	
Socovos	27	2007	06/02/2007	s/n	G.A.L. Sierra del Segura	26.751,71 €	5ª aportacion Leader +
<b>Total Socovos</b>						<b>26.751,71 €</b>	
Yeste	182	2011	07/06/2011	1	Ampa I.E.S.O Riopar	129,19 €	Programa activ. Extraescolares curso

							2010-2011
Yeste	2	2009	25/09/2006	s/n	Cedercam	38,50 €	Intereses Convenios asist. Técnica
Yeste	27	2007	06/02/2007	s/n	G.A.L. Sierra del Segura	10.361,70 €	5ª aportacion Leader +
Yeste	177	2011	06/05/2011	s/n	G.A.L. Sierra del Segura	4.799,80 €	A devolver por pago duplicado
Yeste	45	2010	26/08/2010	1	Garcia Gomez, Jaime	85,00 €	Monitora carpa informativa consumo Alcohol
Yeste	42	2010	26/08/2010	1	Garcia Sanchez, Alba	85,00 €	Monitora carpa informativa consumo Alcohol
Yeste	127	2010	17/12/2010	A/4275	Gas Fernandez-Reyes, S.L.	1.587,80 €	2.137 litros de gas-oil mancomunidad
Yeste	57	2010	20/10/2010	61 y 74	Gonzalez Carcelen, Luis Miguel	271,10 €	Cuadros Aluminio y t. de pinturas
Yeste	248	2011	31/12/2011	s/n	Gonzalez Felipe, Antonio F.	42,83 €	Miembro tribunal Asesor/a Juridico/a CEM
Yeste	174	2011	08/05/2011	1	Gonzalez Martinez, Saturnino	204,00 €	Taller de fotografia
Yeste	47	2010	26/08/2010	1	Gonzalez Rubio, Esther	85,00 €	Monitora carpa informativa consumo Alcohol
Yeste	31	2010	23/06/2010	1	Gutierrez Alarcon, Isabel	21,00 €	Merienda Talleres Intercul. Molinicos
Yeste	426	2012	20/01/2012	10371278	Iberdrola Generacion, S.A.U.	383,80 €	Luz 19-12-11 a 18-01-12
Yeste	425	2012	20/02/2012	10399105	Iberdrola Generacion, S.A.U.	388,18 €	Luz 18-01-12 a 16-02-12
Yeste	424	2012	19/03/2012	10324506	Iberdrola Generacion, S.A.U.	144,35 €	Luz 16-02-12 a 16-03-12
Yeste	423	2012	20/04/2012	10343198	Iberdrola Generacion, S.A.U.	137,43 €	Luz 16-03-12 a 18-04-12
Yeste	422	2012	18/05/2012	10339104	Iberdrola Generacion, S.A.U.	126,27 €	Luz 18-04-12 a 16-05-12
Yeste	421	2012	08/06/2012	10374868	Iberdrola Generacion, S.A.U.	87,38 €	Intereses liquidac. 01-05-12
Yeste	420	2012	19/06/2012	10337845	Iberdrola Generacion, S.A.U.	115,97 €	Luz 16-05-12 a 15-06-12
Yeste	419	2012	18/07/2012	10353701	Iberdrola Generacion, S.A.U.	97,77 €	Luz 15-06-12 a 16-07-12
Yeste	418	2012	21/08/2012	10322390	Iberdrola Generacion, S.A.U.	113,82 €	Luz 16-07-12 a 17-08-12
Yeste	70	2010	22/10/2010	296	J.J.C Viñas, S.L.	300,00 €	Servicio Autobus Alcazul
Yeste	124	2010	21/12/2010	374	J.J.C Viñas, S.L.	384,00 €	Desplaz. Encuentros deportivos serranos
Yeste	190	2011	01/06/2011	118	J.J.C Viñas, S.L.	210,00 €	Desplaz. Encuentros deportivos gimnasia ritmica
Yeste	187	2011	01/06/2011	171	J.J.C Viñas, S.L.	76,00 €	Encuentros deportivos serranos
Yeste	188	2011	01/06/2011	172	J.J.C Viñas, S.L.	320,00 €	Desplaz. Encuentros deportivos gimnasia ritmica
Yeste	189	2011	01/06/2011	173	J.J.C Viñas, S.L.	180,00 €	Desplaz. Encuentros deportivos gimnasia ritmica
Yeste	91	2010	23/11/2010	FC-AN/10-074	Joventura, S.L.U.	2.268,00 €	7 talleres prevencion interven. Juventud
Yeste	122	2010	21/12/2010	FC-AN/10-086	Joventura, S.L.U.	404,50 €	Talleres de prevencion intervencion con juventud
Yeste	220	2011	01/07/2011	CS230553	La Verdad Multimedia, S.A.	115,97 €	3º trimestre suscripcion diario la verdad
Yeste	236	2011	01/10/2011	CS241491	La Verdad Multimedia, S.A.	114,02 €	4º Trimestre suscripcion diario la verdad
Yeste	61	2010	29/10/2010	7	Lopez Baeza, Jose Maria	49,50 €	Material limpieza sede mancomunidad
Yeste	158	2011	01/02/2011	1	Lopez Baeza, Jose Maria	88,50 €	Material limpieza sede mancomunidad
Yeste	183	2011	20/06/2011	2	Lopez Baeza, Jose Maria	22,05 €	Material limpieza sede mancomunidad
Yeste	43	2010	26/08/2010	1	Lopez Muñoz, Maria	85,00 €	Monitora carpa informativa consumo Alcohol
Yeste	73	2010	19/11/2010	1	Lopez Sanchez, Maria	227,92 €	4 sesiones atencion domiciliaria

					Dolores		person. May
Yeste	<b>44</b>	2010	26/08/2010	1	Lozano Garcia, Ana Cristina	85,00 €	Monitora carpa informativa consumo Alcohol
Yeste	<b>81</b>	2010	22/11/2010	201477	Marser Vendor, S.L.	41,30 €	Alquiler fuente agua octubre - noviembre 2010
Yeste	<b>149</b>	2011	31/01/2011	211021	Marser Vendor, S.L.	41,30 €	Alquiler fuente agua
Yeste	<b>154</b>	2011	23/02/2011	211051	Marser Vendor, S.L.	75,16 €	7 garrafas de agua 19 L. ...
Yeste	<b>165</b>	2011	27/04/2011	211120	Marser Vendor, S.L.	56,87 €	2 Garrafas agua 19 L ...
Yeste	<b>178</b>	2011	25/05/2011	211162	Marser Vendor, S.L.	73,45 €	6 Garrafas de agua 19 L. ...
Yeste	<b>48</b>	2010	26/08/2010	1	Martinez Lopez, Silvia	85,00 €	Monitora carpa informativa consumo Alcohol
Yeste	<b>56</b>	2010	20/10/2010	1	Martinez Rubio, Maria Carmen	85,00 €	Monitora carpa informativa consumo Alcohol
Yeste	<b>50</b>	2010	24/08/2010	s/n	Medicus Mundi Castilla - La Mancha	350,00 €	Kilometraje Talleres interculturalidad
Yeste	<b>68</b>	2010	06/10/2010	1	Menor Cespedes, Mercedes	85,00 €	Taller intercultural en Molinicos
Yeste	<b>67</b>	2010	06/10/2010	2	Menor Cespedes, Mercedes	1.020,00 €	Taller prevencion desde mayo a octubre
Yeste	<b>66</b>	2010	20/10/2010	1	Merenciano Fernandez, Pablo	170,00 €	2 sesiones monitor consumo resp. Alcohol
Yeste	<b>40</b>	2010	26/08/2010	1	Miranda Moreno, Leticia	85,00 €	Monitora carpa informativa consumo Alcohol
Yeste	<b>112</b>	2010	20/12/2010	39	Navarro Garcia, Maria Carmen	999,99 €	Material publicitario deportivo
Yeste	<b>41</b>	2010	26/08/2010	1	Nieto Renes, Lucia	85,00 €	Monitora carpa informativa consumo Alcohol
Yeste	<b>109</b>	2010	28/12/2010	19	Olcades gestion de ocio y turismo, S.L.	1.239,06 €	Actividades de ocio multiaventura
Yeste	<b>46</b>	2010	26/08/2010	1	Perez Fernandez, Maria Jose	85,00 €	Monitora carpa informativa consumo Alcohol
Yeste	<b>249</b>	2011	31/12/2011	s/n	Perez Moreno, Luisa	42,83 €	Miembro tribunal Educador/a Pras Elche Sierra
Yeste	<b>78</b>	2010	11/11/2010	10/27	Peter Roberts	3.013,90 €	5 actuaciones Taller de mimo
Yeste	<b>77</b>	2010	21/11/2010	10/32	Peter Roberts	428,41 €	1 Taller de mimo
Yeste	<b>137</b>	2010	03/12/2010	30785	Popular Material Didactico, S.L.	420,00 €	1 bibliografia diversa y fichas de trabajo
Yeste	<b>234</b>	2011	07/10/2011	31814	Popular Material Didactico, S.L.	140,90 €	1 ficha trabajo actividades del programa alcazul
Yeste	<b>51</b>	2010	01/06/2010	3	Sanchez Baeza, Maria	2.040,00 €	Taller Estimacion cognitiva
Yeste	<b>33</b>	2010	23/07/2010	4	Sanchez Baeza, Maria	85,00 €	Taller camisetas en Nerpio
Yeste	<b>194</b>	2011	26/06/2011	1	Sanchez Baeza, Maria	1.071,00 €	Talleres de inteligencia emocional
Yeste	<b>275</b>	2011	02/12/2011	18	Sanchez Lopez, Justo	1.703,12 €	Reparacion caldera calefaccion y otros
Yeste	<b>76</b>	2010	19/11/2010	1	Sanchez Perales, Rocio	2.700,00 €	42 sesiones atencion domiciliaria + km.
Yeste	<b>28</b>	2009	30/11/2009	3171	Sempre	753,11 €	Prevencion Riesgos Laborales 2010
Yeste	<b>71</b>	2010	30/11/2010	4068	Sempre	772,22 €	Prevencion Riesgos Laborales 2010 - 2011
Yeste	<b>243</b>	2011	28/11/2011	4963	Sempre	795,39 €	Servicio de prevencion del 01-11-11 al 30-10-11
Yeste	<b>192</b>	2011	07/06/2011	1	Serrano Moreno, Inmaculada	460,00 €	Monitora taller de teatro
Yeste	<b>247</b>	2011	31/12/2011	s/n	Servet Cano, Francisco	42,83 €	Miembro tribunal Asesor/a Juridico/a CEM
Yeste	<b>65</b>	2010	20/10/2010	1	Sevilla Jarque, Belen	170,00 €	2 sesiones monitor consumo resp. Alcohol
Yeste	<b>276</b>	2011	15/12/2011	3613	Sociedad de Prevencion de Solimat, S.L.	1.583,25 €	25 Vigilancia en la salud y recono. Medicos
Yeste	<b>733</b>	2010	19/10/2010	3286404001	Telefonica de España, S.A.U.	- 161,68 €	Fra. Abono 02J0SC000319 de 19-10-10

Yeste	<b>291</b>	2011	19/06/2011	TA3SD0013067	Telefonica de España, S.A.U.	635,21 €	Tfno. Fijo 01-05-11 a 31-05-11
Yeste	<b>299</b>	2011	19/07/2011	TA3SE0006543	Telefonica de España, S.A.U.	711,71 €	Tfno. Fijo 01-06-11 a 30-06-11
Yeste	<b>307</b>	2011	19/08/2011	TA3SF0006484	Telefonica de España, S.A.U.	85,89 €	Tfno. Fijo 01-07-11 a 31-07-11
Yeste	<b>303</b>	2011	19/08/2011	TA3SF0006485	Telefonica de España, S.A.U.	641,99 €	Tfno. Fijo 01-07-11 a 31-07-11
Yeste	<b>315</b>	2011	19/09/2011	TA3SG0006359	Telefonica de España, S.A.U.	74,87 €	Tfno. Fijo 01-08-11 a 31-08-11
Yeste	<b>319</b>	2011	19/09/2011	TA3SG0006360	Telefonica de España, S.A.U.	637,14 €	Tfno. Fijo 01-08-11 a 31-08-11
Yeste	<b>323</b>	2011	19/09/2011	TA3SG0006361	Telefonica de España, S.A.U.	4,00 €	Tfno. Fijo 01-08-11 a 31-08-11
Yeste	<b>324</b>	2011	19/10/2011	TA3YK0006356	Telefonica de España, S.A.U.	74,91 €	Tfno. Fijo 01-09-11 a 30-09-11
Yeste	<b>328</b>	2011	19/10/2011	TA3YK0006357	Telefonica de España, S.A.U.	636,07 €	Tfno. Fijo 01-09-11 a 31-09-11
Yeste	<b>332</b>	2011	19/10/2011	TA3YK0006358	Telefonica de España, S.A.U.	6,37 €	Tfno. Fijo 01-09-11 a 30-09-11
Yeste	<b>333</b>	2011	19/10/2011	TA3YK0006359	Telefonica de España, S.A.U.	3,24 €	Tfno. Fijo 01-09-11 a 30-09-11
Yeste	<b>334</b>	2011	19/11/2011	TA3YL0006240	Telefonica de España, S.A.U.	125,39 €	Tfno. Fijo 01-10-11 a 31-10-11
Yeste	<b>338</b>	2011	19/11/2011	TA3YL0006241	Telefonica de España, S.A.U.	641,31 €	Tfno. Fijo 01-10-11 a 31-10-11
Yeste	<b>342</b>	2011	19/12/2011	TA3YM0006157	Telefonica de España, S.A.U.	74,71 €	Tfno. Fijo 01-11-11 a 30-11-11
Yeste	<b>346</b>	2011	19/12/2011	TA3YM0006158	Telefonica de España, S.A.U.	636,06 €	Tfno. Fijo 01-11-11 a 30-11-11
Yeste	<b>409</b>	2012	19/01/2012	TA3YN0006106	Telefonica de España, S.A.U.	74,71 €	Tfno. Fijo 19-01-12
Yeste	<b>412</b>	2012	19/01/2012	TA3YN0006107	Telefonica de España, S.A.U.	633,20 €	Tfno. Fijo 19-01-12
Yeste	<b>411</b>	2012	19/01/2012	TA3YN0006108	Telefonica de España, S.A.U.	2,93 €	Tfno. Fijo 19-01-12
Yeste	<b>410</b>	2012	19/01/2012	TA3YN0006109	Telefonica de España, S.A.U.	0,93 €	Tfno. Fijo 19-01-12
Yeste	<b>407</b>	2012	19/02/2012	TA3YO0005934	Telefonica de España, S.A.U.	74,71 €	Tfno. Fijo 19-02-12
Yeste	<b>408</b>	2012	19/02/2012	TA3YO0005935	Telefonica de España, S.A.U.	631,90 €	Tfno. Fijo 19-02-12
Yeste	<b>406</b>	2012	19/03/2012	TA3YP0005854	Telefonica de España, S.A.U.	74,71 €	Tfno. Fijo 19-03-12
Yeste	<b>405</b>	2012	19/03/2012	TAYP0005855	Telefonica de España, S.A.U.	633,13 €	Tfno. Fijo 19-03-12
Yeste	<b>403</b>	2012	19/04/2012	TA3YQ0005751	Telefonica de España, S.A.U.	44,00 €	Tfno. Fijo 19-04-12
Yeste	<b>404</b>	2012	19/04/2012	TA3YQ0005752	Telefonica de España, S.A.U.	633,70 €	Tfno. Fijo 19-04-12
Yeste	<b>401</b>	2012	19/05/2012	TA42B0005701	Telefonica de España, S.A.U.	113,11 €	Tfno. Fijo 19-06 y 3 fras. abono
Yeste	<b>402</b>	2012	19/06/2012	TA42C0005713	Telefonica de España, S.A.U.	5,51 €	Tfno. Fijo 19-06-12
Yeste	<b>295</b>	2011	01/08/2011	28-H1M0-127728	Telefonica Moviles España, S.A.	522,01 €	Moviles 18-06-11 a 17-07-11
Yeste	<b>311</b>	2011	01/09/2011	28-L1M0-127465	Telefonica Moviles España, S.A.	570,78 €	Moviles 18-07-11 a 17-08-11
Yeste	<b>279</b>	2011	01/10/2011	28-J1M0-128334	Telefonica Moviles España, S.A.	440,99 €	Moviles 18-08-11 a 17-09-11
Yeste	<b>283</b>	2011	01/11/2011	28-K1M0-127582	Telefonica Moviles España, S.A.	573,47 €	Moviles 18-09-11 a 17-10-11
Yeste	<b>287</b>	2011	01/12/2011	28-L1M0-125656	Telefonica Moviles España, S.A.	617,45 €	Moviles 18-10-11 a 17-11-11
Yeste	<b>413</b>	2012	01/01/2012	28-A2M0-	Telefonica Moviles	396,97 €	Moviles 01-01-12

				132141	España, S.A.		
Yeste	<b>417</b>	2012	01/02/2012	28-B2M0-130571	Telefonica Moviles España, S.A.	276,17 €	Moviles 01-02-12
Yeste	<b>416</b>	2012	01/03/2012	28-C2M0-130540	Telefonica Moviles España, S.A.	251,83 €	Moviles 01-03-12
Yeste	<b>415</b>	2012	01/04/2012	28-D2M0-129204	Telefonica Moviles España, S.A.	140,26 €	Moviles 01-04-12
Yeste	<b>414</b>	2012	01/05/2012	28-E2M0-128145	Telefonica Moviles España, S.A.	50,03 €	Moviles 01-05-12
Yeste	<b>196</b>	2011	27/07/2011	18	Transportes Elche Sierra, S.L.	531,00 €	9 cubas de agua
Yeste	<b>253</b>	2011	31/12/2011	s/n	Zamora Cuenca, Aurora	39,78 €	Miembro tribunal Educador/a Pras Elche Sierra
<b>Total Yeste</b>						<b>57.195,91 €</b>	
<b>Total general</b>						<b>213.109,73 €</b>	

Segundo.- Fijar los siguientes deberes respecto a las obligaciones repartidas:

Los Ayuntamientos mancomunados son responsables del cumplimiento de las obligaciones que les correspondan por reparto así como aquellas accesorias del mismo (intereses y costas devengados hasta fecha de cumplimiento de obligaciones), en caso de incumplimiento de las mencionadas obligaciones el resto de Ayuntamientos y Mancomunidad quedan exonerados de toda responsabilidad y gasto que ello pueda originar.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los distintos Ayuntamientos Mancomunados a los efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete a los efectos oportunos y para su general conocimiento por parte de los distintos proveedores.

-----000-----

#### **6.- Reparto Ejecución de Títulos Judiciales y sentencias a fecha 25-01-2014.-**

Vistas las Ejecuciones de Títulos Judiciales y Sentencias pendientes de reparto a fecha 25 de enero de 2014, la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad Sierra del Segura, de conformidad con la delegación expresa conferida por el Pleno de la Mancomunidad Sierra del Segura de fecha 10 de junio de 2013, acuerda por unanimidad:

Primero.- Repartir la siguiente deuda derivada de Sentencias y Ejecución de Títulos Judiciales de la Mancomunidad entre los diferentes Ayuntamientos mancomunados conforme al cuadro resumen siguiente:

Ayuto.	Total	Nº E.T.J. o sentencia	Fecha	Juzgado nº
02011 Ayna	284,38 €	102/13	01/10/2013	Adm. 2
02011 Ayna	1.959,29 €	40/13	25/09/2013	Administr. 1
02011 Ayna	1.408,66 €	270/13	30/10/2013	Social 3
02011 Ayna	952,26 €	214/12	10/12/2013	Social 3
02011 Ayna	268,17 €	14/13	27/05/2013	Administr. 1
02011 Ayna	40,90 €	15/13	27/05/2013	Administr. 1
02011 Ayna	5.579,81 €	61 y Acum.173/12	13/11/2013	Social 3
<b>Total 02011 Ayna</b>	<b>10.493,46 €</b>			
02017 Bogarra	356,72 €	102/13	01/10/2013	Adm. 2
02017 Bogarra	2.457,75 €	40/13	25/09/2013	Administr. 1
02017 Bogarra	1.767,03 €	270/13	30/10/2013	Social 3
02017 Bogarra	2.034,50 €	14/13	27/05/2013	Administr. 1
02017 Bogarra	684,68 €	15/13	27/05/2013	Administr. 1
02017 Bogarra	6.999,35 €	61 y Acum.173/12	13/11/2013	Social 3
<b>Total 02017 Bogarra</b>	<b>14.300,03 €</b>			
02030 Elche de la Sierra	31.545,00 €	57/13	05/11/2013	Administr. 1
<b>Total 02030 Elche de la Sierra</b>	<b>31.545,00 €</b>			
02031 Férez	266,11 €	102/13	01/10/2013	Adm. 2
02031 Férez	1.833,44 €	40/13	25/09/2013	Administr. 1
02031 Férez	1.318,18 €	270/13	30/10/2013	Social 3
02031 Férez	2.034,50 €	14/13	27/05/2013	Administr. 1
02031 Férez	1.570,24 €	15/13	27/05/2013	Administr. 1
<b>Total 02031 Férez</b>	<b>7.022,47 €</b>			
02042 Letur	384,66 €	102/13	01/10/2013	Adm. 2
02042 Letur	2.650,22 €	40/13	25/09/2013	Administr. 1
02042 Letur	1.905,41 €	270/13	30/10/2013	Social 3
02042 Letur	2.140,09 €	14/13	27/05/2013	Administr. 1
<b>Total 02042 Letur</b>	<b>7.080,38 €</b>			
02044 Liétor	497,12 €	102/13	01/10/2013	Adm. 2
02044 Liétor	3.425,05 €	40/13	25/09/2013	Administr. 1
02044 Liétor	659,97 €	270/13	30/10/2013	Social 3
<b>Total 02044 Liétor</b>	<b>4.582,14 €</b>			
02049 Molinicos	365,32 €	102/13	01/10/2013	Adm. 2
02049 Molinicos	2.516,97 €	40/13	25/09/2013	Administr. 1
02049 Molinicos	1.809,61 €	270/13	30/10/2013	Social 3
02049 Molinicos	389,81 €	14/13	27/05/2013	Administr. 1
02049 Molinicos	7.168,01 €	61 y Acum.173/12	13/11/2013	Social 3
<b>Total 02049 Molinicos</b>	<b>12.249,72 €</b>			
02055 Nerpio	529,35 €	102/13	01/10/2013	Adm. 2
02055 Nerpio	3.647,14 €	40/13	25/09/2013	Administr. 1
02055 Nerpio	2.622,16 €	270/13	30/10/2013	Social 3
02055 Nerpio	1.270,93 €	14/13	27/05/2013	Administr. 1
<b>Total 02055 Nerpio</b>	<b>8.069,58 €</b>			
02058 Paterna del Madera	158,66 €	102/13	01/10/2013	Adm. 2

02058 Paterna del Madera	1.093,15 €	40/13	25/09/2013	Administr. 1
02058 Paterna del Madera	2.645,98 €	270/13	30/10/2013	Social 3
02058 Paterna del Madera	2.034,50 €	14/13	27/05/2013	Administr. 1
02058 Paterna del Madera	810,88 €	15/13	27/05/2013	Administr. 1
02058 Paterna del Madera	3.113,17 €	61 y Acum.173/12	13/11/2013	Social 3
<b>Total 02058 Paterna Madera</b>	<b>9.856,35 €</b>			
02067 Riópar	523,98 €	102/13	01/10/2013	Adm. 2
02067 Riópar	3.610,12 €	40/13	25/09/2013	Administr. 1
02067 Riópar	2.538,03 €	270/13	30/10/2013	Social 3
<b>Total 02067 Riópar</b>	<b>6.672,14 €</b>			
02072 Socovos	707,36 €	102/13	01/10/2013	Adm. 2
02072 Socovos	4.873,54 €	40/13	25/09/2013	Administr. 1
02072 Socovos	3.503,90 €	270/13	30/10/2013	Social 3
02072 Socovos	370,76 €	15/13	27/05/2013	Administr. 1
<b>Total 02072 Socovos</b>	<b>9.455,57 €</b>			
02086 Yeste	1.130,70 €	102/13	01/10/2013	Adm. 2
02086 Yeste	7.790,27 €	40/13	25/09/2013	Administr. 1
02086 Yeste	5.600,93 €	270/13	30/10/2013	Social 3
02086 Yeste	642,91 €	15/13	27/05/2013	Administr. 1
<b>Total 02086 Yeste</b>	<b>15.164,80 €</b>			
<b>Total general:</b>	<b>136.491,64 €</b>			

Segundo.- Fijar los siguientes deberes respecto a las obligaciones repartidas:

1º: Los Ayuntamientos mancomunados tienen la obligación de aprobar en el plazo de 15 días hábiles un calendario de pagos y comunicar dicho acuerdo tanto a la Comisión Liquidadora a efectos de su cumplimiento como a los distintos entes afectados (Juzgados), siendo responsables del cumplimiento del mismo.

2º: Los Ayuntamientos mancomunados son responsables del cumplimiento de las obligaciones que les correspondan por reparto así como aquellas accesorias del mismo (intereses y costas devengados hasta fecha de cumplimiento de obligaciones), en caso de incumplimiento de las mencionadas obligaciones el resto de Ayuntamientos y Mancomunidad quedan exonerados de toda responsabilidad y gasto que ello pueda originar.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los distintos Ayuntamientos mancomunados y entes afectados Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social de Albacete, a los efectos oportunos.

-----000-----

**7.- Nuevo requerimiento póliza de crédito Mancomunidad.-**

Se da cuenta por parte del Presidente a la Comisión Liquidadora de los Ayuntamientos que han ingresado su parte de la Póliza de Crédito a fecha 25 de enero de 2014 y que son los siguientes:

Ayuntamiento	Principal	Intereses	Total a aportar	Ingresado el
02011 Ayna	2.583,39 €	212,04 €	<b>2.795,43 €</b>	30/08/2013
02017 Bogarra	3.240,62 €	265,98 €	<b>3.506,60 €</b>	08/10/2013
02030 Elche de la Sierra	12.822,59 €	1.052,44 €	<b>13.875,03 €</b>	28/08/2013
02042 Letur	3.494,41 €	286,81 €	<b>3.781,22 €</b>	30/08/2013
02044 Liétor	4.516,05 €	370,66 €	<b>4.886,71 €</b>	30/08/2013
02049 Molinicos	3.318,71 €	272,39 €	<b>3.591,10 €</b>	11/10/2013
02055 Nerpio	4.808,88 €	394,70 €	<b>5.203,58 €</b>	31/08/2013
02058 Paterna del Madera	1.441,36 €	118,30 €	<b>1.559,66 €</b>	31/08/2013
02072 Socovos	6.425,94 €	527,42 €	<b>6.953,36 €</b>	31/08/2013

**TOTAL**

**46.152,69 €**

Ayuntamientos que al día de hoy todavía no han ingresado su parte de la Póliza de Crédito:

Ayuntamiento	Principal	Intereses	Total a aportar
02031 Férez	2.417,45 €	198,42 €	<b>2.615,87 €</b>
02067 Riopar	4.760,07 €	390,69 €	<b>5.150,77 €</b>
02086 Yeste	10.271,74 €	843,07 €	<b>11.114,81 €</b>

**TOTAL**

**18.881,45 €**

Vistos los acuerdos de la Comisión Liquidadora de la Mancomunidad de fecha 12 de agosto y 09 de octubre de 2013, se acuerda por unanimidad de la Comisión Liquidadora, que los interés y gastos que se generen a partir del día 31-08-2013 como consecuencia del incumplimiento por parte de los Ayuntamientos implicados sea repartido únicamente a aquellos Ayuntamientos que no hayan abonado antes del día 31-08-2013 los importes correspondientes y que sea liquidado en función de su deuda y de la fecha del ingreso de la misma.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y veinticinco minutos del día al principio indicado de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº

**El Presidente**

**El Secretario**

Fdo. D. Emiliano Rodríguez Moreno    Fdo. D. José Antonio Egido Herreros